PRECIOS DE SUSCRICION. En Madrid, por un mes, I escudo 200 milésimas. - Por tres meses, 3 escudos 600 milésimas.

Provincias, inclusas Islas Baleares y Canarias, por tres meses, 6 cscudos. - Por seis meses, 12 escudos. - Por un año, 22

Ultramar, por tres meses, o escudos.

Extranjero, por tres meses, 7 escudos 200 milésimes.-Por seis meses 14 escudos 400 milésimas.



PUNTOS DE SUSCRICION. En Madrid, en la Administracion,

Paris, C. A. Saavedra, rue Taitbout, 55.

Se reciben los anuncios en la Administracion, de diez de la mañana á cuatro de la tarde, todos los dias.

Las comunicaciones oficiales se remitirán con sobre al señer Inspector de la GACETA; y las que no lo sean al Administrador de la misma. - No se recibirá, bajo ningun pretexto, carta ni pliego que no venga franqueado.

GOBIERNO PROVISIONAL.

MINISTERIO DE ESTADO.

DECRETOS.

En virtud de las facultades que me competen, como indivíduo del Gobierno Provisional y Ministro de Estado,

Vengo en declarar cesante, con el haber que por clasificacion le corresponda, á D. Julian Bróguer de Paz, Ministro Secretario de las Ordenes de Cárlos III, Isabel la Católica y Damas Nobles de María Luisa.

Madrid 9 de Noviembre de 1868.

El Ministro de Estado, JUAN ALVAREZ DE LORENZANA.

En virtud de las facultades que me competen, como indivíduo del Gobierno Provisional y Ministro de Estado,

Vengo en nombrar Ministro Secretario de las Ordenes de Cárlos III, Isabel la Católica y Damas Nobles de María Luisa á D. Felipe Mendez de Vigo.

Madrid 9 de Noviembre de 1868.

El Ministro de Estado, JUAN ALVAREZ DE LORENZANA.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

DECRETO.

Como indivíduo del Gobierno Provisional y Ministro de Gracia y Justicia, en uso de las facultades que me competen, nombro Magistrado de la Audiencia de Madrid á Don Mamerto Perez y Diego, que lo es de la de Valladolid.

Madrid 11 de Noviembre de 1868.

El Ministro de Gracia y Justicia, ANTONIO ROMERO ORTIZ.

RECTIFICACION.

En el art. 1.º del decreto de indulto, que se publicó en la GACETA de ayer, donde dice «se concede rebaja de la quinta parte de sus condenas á los reos sentenciados à conaena temporal, debe leerse à cadena temporal.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Núm. 2.—Circular.

Excmo. Sr.: Considerando necesario que no se recargue el Presupuesto de Guerra con gastos que no sean de absoluta necesidad, y á fin de reducir en lo posible los que ocasionen los trasportes de tropas por ferro-carril, he resuelto que en lo su-cesivo todos los cambios de guarniciones y movimientos de fuerzas que tengan lugar, se verifiquen por jornadas ordinarias

por las rutas establecidas; empleándose únicamente las vias férreas cuando la urgencia del servicio lo requiera, y prévia órden de los Capitanes generales de los respectivos distritos, quienes darán despues cuenta á este Ministerio de los motivos que hayan tenido para disponer el trasporte, á fin de que recaiga la aprobacion. Al propio tiempo autorizo á las referidas Autoridades militares para que concedan á las fuerzas que lo soliciten el permiso necesario á fin de que puedan, cuando así les conviniere, verificar la marcha por ferro-carril, satisfaciendo de su propia cuenta los gastos de trasporte.

Lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de Noviembre de 1868.

JUAN PRIM.

Sr....

0560

DIRECCION GENERAL DEL TESORO.

EMPRÉSTITO DE 200.000.000 DE ESCUDOS. Suscriciones presentadas en el dia de la fecha.

INTERESADOS.	Bonos pedidos.	Su importe nominal. Escudos.
Sres. D. José Cosmen y Bardan	7	1.400
Secundino Nosti	7	1.400
Mariano Nuez	100	20.000
Lorenzo Menarquez	20	4.000
Mariano Ulloa	6	1.200
Eustaquio María Lopez	7	1.400
Ignacio de la Gárlua	7	1.400
Santiago Gaucedo	7	1.400
Eladio Gironella	7	1.400
Juan Rodriguez	7	1.400
Benito Hermua	7	1.400
Félix Garçía Marqués	7	1.400
Ramon Sanchez	7	1.400
Félix García Marqués	6	1.200
Antonio Gonzalez	7	1.400
Juan Fernandez ,	7 8	1.400
Lorenzo Jouve y Valera	. 8	1.600
Francisco Sierra	7	1.400
Isidoro Gomez de Arostegui	5o	10.000
Ramon Fernandez	7	1.400
Luis Belda	_6	1,200
Ramon Lopez	87	17.400
Celestino Loscos	. 2	40 0
Juan Ignacio de Parada	10	2.000
Sra. Doña Mariana Dubois	. 11	2.200
Sies. D. Miguel Serena	.7	1.400
Fernando Jaquete	67	13.400
Miguel Barcaiztegui	59.	11.800
Pedro Fernando Velluti	160	32.000
Manuel Galban	5	1.000
Consejo de redenciones del servicio militar.	12,323	2 464.600
Sres D. Fernando Bonrostro	194	38,8o o
Ilmo. Sr. D. Manuel María Alvarez	3	60 0
El mismo	107	21.400
Señor D. José A Rute	85	17 000
Sra. Doña Teresa Solana	34	6,8o o
Señor D. Carlos Quintin de Frias Señores F. de Ibarra y Morales	25	20.200 5.000

Febrero id.....

Ayuntamiento de Frias.... Marzo id......

4³7 33 2.986,66 1.9³1,74 3 9⁵2

58733

58734 58735 58736

Come D. Europeia de Comedadoresi		
Sres. D. Eustaquio de Serrondequi.	2	400
Tomas de Garin	1	200
José Moltó Blanes	67	13.400
Francisco Manzano	6	1 200
Manuel Menquez	84	16.800
Cipriano de Sesé	35	7.000
Junta sindical del Colegio de Agentes de cam-		•
bios y Bolsa de esta capital	1,000	200.000
Sres. D. Joaquin Bentosa	1 5	3 000
Fernando del Pozo	10	2.000
Eugenio Muñoz	11	2.200
Eduardo Pellestan	I 2	2.400
Eusebio Casaes	6	1.200
Víctor Lopez de María	112	22.400
Santiago Gaucedo	23	4. 600
Eduardo García Goyena	91	18. 2 00
	-	
	15.049	3 009.800
Segun los datos recibidos de las provincias, hasta las doce de la noche de hoy se han		
nasta las doce de la noche de noy se nan	6.	* 400 800
presentado suscriciones por	7.464	1.492.800
	22.513	. K.a. 6aa
	22.313	4,502,600

Madrid 11 de Noviembre de 1868. El Director general del Tesoro, Antonio Martinez Lage.

ANUNCIOS OFICIALES,

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD

DE LA HACIENDA PÚBLICA.

Número 421.

BIENES DE PROPIOS Y PROVINCIALES.—VENTAS POSTERIORES AL 2 DE OCTUBRE DE 1858.

Carpeta de las relaciones de ingresos realizados por las dos terceras partes del 80 por 100 de bienes de Propios y provinciales enajenados desde el 2 de Octubre de 1858 en adelante, que examinadas y aprobadas por esta Direccion general se remiten a la de la Deuda pública para que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 8.º de la ley de 1.º de Abril de 1859 emita inscripciones nominales con renta de 3 por 100 anual à favor de las corporaciones que à continuacion se expresan:

Número de orden.	Corporaciones.	Mes y año á que pertenecen las relaciones.	Importe en Rs Cénis
58706	Provincia de Badajoz. Ayuntamiento de Monesterio. Provincia de Barcelona.	Julio 1861	714,67
58707	Ayuntamiento de Palautor- dera Provincia de Búrgos	Julio 1862	97,60
58708	Ayuntamiento de Aranzo de	Tunio +962	
58709	Torre	Junio 1863, Marzo id	1.920 2.392
58710	Idem de Barrio de S. Felices.	Junio id	3.876,27
58711	Idem de Escaño	Junio id	3.059,20
58712	Idem de Espinosa de Cer-	-	3,
- 0 -0	vera,	Octubre id	160
58713	Idem de Escanduso	Junio id	3.059,20
58714	Idem de Escuderos de Valde-		
58715	lucio	Marzo id	77,33
58716	Idem de Fresneda de Castilla	Octubre id	1.013,33
50,10	la Vieja	Abril id	624
58717	Idem de Fuentelcésped	Marzo id	1.725,87
58718	Idem de Fresno de Rodilla.	Mayo id	111,84
58719	Idem de Fresnillo de las		
	Dueñas	Marzo id	534,40
58720	Idem de id	Agosto id	160
58721	Idem de id	Junio id	293,33
58722	Idem de Fuencaliente de Lu-		0.50.5
E02	dom do Eugatenehaa	Febrere id.,	3.532,05
58723 5 872 4	Idem de Fuentenebro Idem de Fuencivil	Mayo id.	58,88
58725	Idem de Fuenteurbel	Idem id	4,80
58720	Idem de Fuentespina	Febrero id	317,33 4.336
58727	Idem de id	Mayo id	3.094.40
58728	Idem de Fuentioso	Junio id	222,12
58729	Idem de id	Setiembre 1863	336
58730	Idem de Frandovinez	Marzo id	2.933,33
58731	Idem de id	Julio id,.,.	7.376
58732	Idem de Fuente-Molinos	Febrero id	160

58735	Idem de Galarde	Mayo id	1.931,74
5 8736	Idem de Garganchon	Idem id	3 952
58737	Idem de Gamonal	Marzo id	12.754,13
58738 58739	Idem de Gredilla la Polera Idem de Guadilla de Villamos.	Idem id Idem id	87,74 1.338,67
58740	Idem de Gobantes	Mayo id	8,69
58741	Idem de Gumiel del Mercado.	Junio id	16,272
58742	ldem de id	Julio id.	7.946,67
58743	Idem de Los Autines	Febrero 1862	2.721,33
587 4 4 58745	Idem de Revilla del Campo Idem de San Pedro de la	Idem id	2.721,33
50745	Fuente	Junio 1863	280,53
58746	Idem de id	Mayo 1862	280,53
	Provincia de Caceres.	·	
58747	Ayuntamiento de Cadalso	Julio 1860	8.264,67
58748	Idem de id	Junio 1861	8.586,67
58749	Idem de Campo Villa	Idem id	4.105.87
58750	Idem de scurial	Mayo 1860	1 469,15
58751 58752	Idem de id	Julio id Junio 1861	8.217,44
58753	Idem de id	Agosto id	1.526,40 8.537,60
58754	Idem de id	Junio 1862	1.526,40
58755	Idem de Gata	Julio 1860	36.446,67
58756	Idem de id	Junio 1861	37 926,67
58757	Idem de Ibahernando	Mayo 1860 Junio 1862	1.380,86
58758 58759	Idem de id	Agosto 1861	3.888
58760	Idem de Puerto de Sta. Cruz.	Junio id	24 684,16
58761	Idem de Santa Cruz de la	•	004,10
	Sierra	Idem id	456,10
58762	Idem de id	Junio 1862	456,10
58763 58764	Idem del Sesmo de Trujillo.	Julio 1860	2.182,35
58765	Idem de id	Octubre 1861 Julio 1860	6.090,98
58766	Idem de id	Octubre 1861	25.060,57 61.791,03
58767	Idem de id	Abril 1862	132.370,63
58768	Idem de id	Mayo id	197.977,36
58769	Idem de Torno	Octubre 1860	2 575,39
58770 58771	Idem de Torre de D. Miguel.	Julio id Junio 1861	15 656,67
58772	Idem de Valdestillas	Octubre 1860	16.266,67 5.150,78
58773	Idem de Valverde de la Vera.	Octubre id	410,66
58774	ldem de Villa del Campo	Julio id	4.003,65
58775	Idem de Villanueva de la	0 . 1 . 1	
E	Vera	Octubre id	2.366,47
58776 58777	Idem de id Idem de Zarza de Granadilla.	Noviembre 1861. Junio 1862	2.458,66
58778	Idem de Zorita	Julio 1860	3.392,71 3 o 8 1,03
58779	Idem de id.	Agosto 1861	3.201,07
	Provincia de Ciudad-Real.	-	3
5878o	Ayuntamiento de Albaladejo.	Marzo 1864	4 300,96
58781	Idem de Alcolea	Idem id	12.256,68
58782	Idem de Arenas de S. Juan.	Febrero id	3.405,99
58783	Idem de id	Marzo id	1 096,68
58784 5878 5	Idem de Socuéllamos Idem de Torre de Juan Abad,	Idem id Idem id	33.740,44
58786	Idem de Valdepeñas	Agosto id	2 543,40 3.022,22
58787	Idem de Villahermosa	Marzo id	4 5.989 ,70
• •	Provincia de Gran a da.		1 3 377
58788	Ayuntamiento de Alhama	Enero 1862	2 22 02
5 8789	Idem de id	Junio 1863	2.033,83 1.088,80
58790	Idem de Carriles	Enero id	110,74
5879 I	Idem de id	Febrero id	172,76
58792	Idem de Castaras y Nieles	Enero id	2 071,25
5879 3 58794	Idem de id	Febrero id	907,22
58 ₇ 95	Idem de id	Abril id	700,84
58796	Idem de id	Junio id	718,41 135,74
58797	Idem de Guadix	Marzo 1863	71,50
58758	Idem de id	Junio id	59. 86
58799 58800	Idem de Montefrio	Febrero id	1.414,30
2.0000			133
588oı	Idem de id	Marzo id	73 16
58801 58802	Idem de id	Abril id	73,16 88.82
	Idem de id	Abril id Mayo id	73,16 88,8 2
	Idem de idIdem de idIdem de idIdem de id	Abril id Mayo id	88,82
58802	Idem de id	Abril id Mayo id Marzo 1864 Idena id	88,82 2.086,5t
58802 58803	Idem de id	Abril id	88,82
58802 58803 58804	Idem de id	Abril id Mayo id Marzo 1864 Idena id	88,82 2.086,51 6.939,81
58802 58803 58804	Idem de id	Marzo 1864 Idem id	88,82 2.086,51 6.939,81 47.760,28
58802 58803 58804 58805 58806 58807	Idem de id	Abril id Mayo id Marzo 1864 Idena id	88,82 2.086,51 6.939,81 47.760,28
58802 58803 58804 58805 58806 58807 58808	Idem de id	Abril id	88,82 2.086,51 6.939,81 47.760,28 160 331,73 96
58802 58803 58804 58805 58806 58807 58808 58809	Idem de id. Idem de id. Idem de id. Provincia de Guadalajara. Ayuntamiento de Argecilla. Idem de Narros. Idem de Pastrana Provincia de Leon. Ayuntamiento de Barjas. Idem de Carracedelo. Idem de Caracedelo. Idem de Cacabelos.	Abril id	88,82 2.086,51 6.939,81 47.760,28 160 331,73 96 304
58802 58803 58804 58805 58806 58807 58808 58809 58810	Idem de id. Idem de id. Idem de id. Provincia de Guadalajara. Ayuntamiento de Argecilla. Idem de Narros. Idem de Pastrana Provincia de Leon. Ayuntamiento de Barjas. Idem de arrizo Idem de Carracedelo. Idem de Caracedelo. Idem de Cacabelos Idem de La Bañeza	Abril id	88,82 2.086,51 6.939,81 47.760,28 160 331,73 96 304 3.093,33
58802 58803 58804 58805 58806 58807 58808 58809 58810 58811	Idem de id. Idem de id. Idem de id. Idem de id. Provincia de Guadalajara. Ayuntamiento de Argecilla. Idem de Narros. Idem de Pastrana Provincia de Leon. Ayuntamiento de Barjas. Idem de arrizo Idem de Carracedelo. Idem de Caracedelo. Idem de Cacabelos. Idem de La Bañeza Idem de id.	Abril id	88,82 2.086,51 6.939,81 47.760,28 160 331,73 96 304 3.093,33 2.773,33
58802 58803 58804 58805 58806 58807 58808 58809 58810	Idem de id. Idem de id. Idem de id. Provincia de Guadalajara. Ayuntamiento de Argecilla. Idem de Narros. Idem de Pastrana Provincia de Leon. Ayuntamiento de Barjas. Idem de arrizo Idem de Carracedelo. Idem de Caracedelo. Idem de Cacabelos Idem de La Bañeza	Abril id	88,82 2.086,51 6.939,81 47.760,28 160 331,73 96 304 3.093,33

distriction of the second			
roo. 2	Idem de Piedralva	Marzo id	274 40
5881 3 58814	Idem de la Pola	Idem id.	214,40 1,280
588.5	Idem de Pombriego	Abril id.	31,47
58816	Idem de Quintela	Mayo id	216,22
	Provincia de Oviedo.		
roo	Ayuntamiento de Navia	Mayo 1863	292,67
58817 58818	Idem de id	Enero id	195,07
3010	Provincia de Palencia.		- 9-1-7
*00	=		
5 8819	Ayuntamiento de Villanueva del Rio	Diciembre id	1.068,80
58820	Idem de Vertavillo	Enero id	74:49
58821	Idem de id	Febrero id	305,95
58822	Idem de id	Marzo id	83,83
58823	Idem de id	Mayo id	239,48
58824 58825	Idem de id	Julio id Diciembre id	- 75 3զ5,ցդ
30023	Provincia de Pontevedra.	2.0.0	505,94
		·	
58826	Ayuntamiento de Cobelo	Noviembre 1861 Mayo id	472,67
58827 58828	Idem de Gondomar Idem de Tuy	Junio 1860	8/1,44 1.943,84
30320	*	34	1 945,04
	Provincia de Santander.		
58829	Ayuntamiento de Bárcena de Cicero por Adal	Diciembre 1864	85.33
5883o	Idem de Barcena de Cicero	Noviembre id	342,40
5883 r	Idem de id	Diciembre id	18,40
58832	Idem de Bárcena de Pie de		•
	Concha	Octubre id	2.044,80
58833	Idem de Bareyo por Ajo Idem de Castañeda	Setiembre id Diciembre id	2.138,94 293,33
58834 5883 5	Idem de Cabezon de la Sal	Dicionicio idi	- 90,00
30033	por Casar de Periedo	Noviembre id	1.280
58836	Idem de Cabuérniga (Valle de)	Y., 11. 13	.6.6
K002-	por Selores	Julio id	96,96
58837	ran	Noviembre id	202,67
5 883 8	Idem de Campo de Suso por		·
*002	Camino	Idem id	224
58839	Îdem de Campo de Suso por Celada de los Calderones.	Idem id	806,13
58840	Idem de Campo de Suso por	14, (,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	,
•	Fontible	Diciembre id	298.67
58841	Idem de Campo de Suso por	Oarribaa !d	100 75
58842	Idem de Campo de Suso por	Octubre id	122,72
30042	Poblaciones de Suso	Noviembre id	154,88
58843	Idem de Campo de Suso por		
r00	Poblacion de Suso	Octubre id	40
58844	Idem de Campo de Suso por Poblacion	Diciembre id	277,33
58845	Idem de Campo de Suso por	Dictional Idea,	-777
	Prosño	Noviembre id	400
5884 0	Idem de Campo de Suso por	T.1	3,585,07
58847	Perecuellos	Idem id	3,303,07
30047	Soto	Octubre id	1.088
58848	Idem de Campo de Suso por		
E00:-	Suano	Idem id	232,90
58849	Idem de Campo de Suso por Salces	Idem id	106,67
5885o	Idem 'e Campo de Suso por	ideni idenie, ,	
	Villacantiz	Idem id	540,80
5 8 851	Idem de Camargo por Caci-	At a chair for the	a talan e
58852	Idem de Camargo por Guar-	Noviembre id	2.144,54
	nizo.	Idem, id	384
5 885 3	Idem de Camargo por Her-		
5 885 4	rera	Idem id	2.029,33
· -	Idem de Camargo por Igollo.	Diciembre id	3.845,33

AVISO A LOS NAVEGANTES

DIRECCION DE HIDROGRAFÍA.

Madrid 4 de Noviembre de 1868 = El Director general, Fernandez.

NÚM. 76.

COSTA MERIDIONAL DE INGLATERRA.

Cambio en las boyas que valizan las entradas del puerto de Portsmouth, incluso Looe Stream.

Segun un aviso del Almirantazgo inglés, de 17 de Octubre próximo pasado, se han efectuado las alteraciones que á continuacion se expresan, en las boyas que valizan las entradas del puerto de Porstmouth, y de las cuales se dió noticia en el Aviso a los Navegantes, núm. 29, publicado por esta Direccion en 29 de Abril del corriente año.

CANALES DE NEEDLES Y SOLENT HASTA SPITHEAD.

La boya de Shingles del SO, se ha cambiado de reja, en roja y blanca ajedre. zada, cónica (conical)

La id. de Elbow se ha cambiado de listas negras y blancas, en listas vertica-

les rojas y blancas, cónicas (can)

La id. de Shingles del NE se ha combiado de roja y blanca ajedrozada, en fajas rojas y blancas, cónica (can).

La id. de Warden Ledge se ha cambiado de negra, en reja, conica (can).

La id de Black Rock se ha cambiado de blanca, en roja, cónica (can). La id de Lymington Spit se ha cambiado de roja, en roja y blanca ajedreza-

da, cónica (can). La id. de Hampstead Ledge, se ha cambiado de blanca, enroja, cónica (can). La id. de Salt Mead, se ha cambiado de blanca, en roja, cónica (can).

La id. de Lepe Middle, se ha cambiado de negra, en listas verticales rojas y blancas, cónica (can).

La id. de Gurnet Ledge, se ha cambiado de blanca, en roja, cónica (can).

La id. de Thorn Knoil, se ha cambiado de negra y blanca ajedrezada, en fajas rojas y blancas, cónica (can).

La id. de Bramble del Oeste, se ha cambiado de roja, en roja y blanca aje-

drezada con asta y jaula, conica (conical)

La id. de Prince Consort, se ha cambiado de blenca, en roja, cónica (can).

La id. de Calshot Spit (boya de refugio) queda como antes, negra.

La id. de Old Castle, se ha cambiado de bianca, en roja, cónica (can).

La id. de Bramble del NE., se ha cambiado de negra y blanca ajedrezada, en roja, cónica (can) y marcada Hill Head.

La id. de Bramble del Este, se ha cambiado de blanca, en listas verticales ro-

jas y blancas, cónica (can).

La boya de Bramble del Este se ha corrido 9 cables al S. 61° 52' E. de la posicion que antes ocupaba, quedando ahora en 5'7 metros (20'7 piés) de agua, y desde ella se marcan el molino de West Cowes abierto al Oeste de Bathing house al S. 73° 7′ O.; la boya de Hill Head, enfliada con el castillo de Calshot al N. 33° 45′ O., distante 1′5 milla; la boya de Bramble del Oeste al N. 70° 19′ O., distante 2′6 milla; la boya de Middle del Oeste al S. 75° 56′ O., distante 1′3 milla, y la boya de Middle del Este al S. 19° 41' E., distante 1'5 milla (1).

La boya de Middle del Oeste se ha cambiado de negra, en fajas rojas y biancas, cónica (can).

La id. de Middle del Este se ha cambiado de negra, en fajas rojas y blan-

cas, cónica (conical)

La id. de Peel Bank se ha cambiado de blanca, en roja.

La id. de Sturbridge del Oeste se ha cambiado de blanca en fajas negras y blancas, cónica (can).

La id de Sturbridge del Este se ha cambiado de blanca en fajas negras y blancas, cónica (conical).

La id. de Sand Head se ha cambiado de roja y blanca ajedrezada en negra y blanca ajedrezada.

ENTRADA ORIENTAL DE SPITHEAD.

Parte del Oeste.

La boya de Princessa del SE. se ha cambiado de negra, en negra y blanca sjedrezada con asta y jaula, cónica (conical).

La boya de Princessa del SE, se ha corrido 4'5 cables al S. 73° 7' E de La boya de Princessa del SE, si ha corrido 4'5 cables al S. 73° 7' E de la posicion que antes ocupaba, quedando ahora en 8'8 metros (31'7 piés de agua, y desde ella se marcan el escarpado de Red Clay, en bahía Saldo wa, apenas abierto de Culver Cliff, al N. 70° 19' O.; un érbol alto y redondo en la duna de Saint-Heiens, cofilado con el asta de bandera en punta Bembridge, al N. 30° 56' O.; Dunnose al S. 75° 56' O., distante siete millas; la boya de Princessa del NO. al N. 50° 37' O., distante o gmilla; la boya de Bembridge Ledge al N. 14° 4' O., distante 1'3 milla; el faro flotante de Warner al N., distante 4 millas; el faro flotante de Nab al N. 53° 26' E., cistante 2'6 millas, y la boya de Nab al N. 11° 15' O., distante 1'5 milla (1).

La boya de Princessa del NO. se ha cambiado de blanca, en listas verticales negras y blancas, cónica (can).

La id. de Bembridge se ha cambiado de negra, en negra y blanca ajedrezada. cónica (can).

La id. de Nab Rock se ha cambiado de roja, en fajas negras y blancas, cónica (can).

Nota. Se han suprimido las boyas de No-Man's Land y Horse ó Caballo -

Parte del Este.

La boya de Shelly, se ha cambiado de fajas rojas y biancas, en negra, cónica (conical).

La id. de Eastborough Head, se ha cambiado de negra y globo, en negra y blanca ajedrezada con asta y jaula.

La id. de Owers Middle, se ha cambiado de listas negras y blancas, en ne-

gra y blanca ajedrezada, cónica (can).

La id. de Pullar, se ha cambiado de roja, en listas verticales negras y blancas, cónica (conical).

La id. de Street, se ha cambiado de negra y blança ajedrezada, en negra, cónica (conical).

La id. de Bullock Patch, se ha cambiado de roja, en negra, cónica (can). La id. de Boyne (naufragio), se ha cambiado de blanca, en verde.

ENTRADA DEL PUERTO DE PORTSMOUTH..

Las boyas que valizan la parti de babor entrando en el canal, serán negras y blancas ajedreza las, y les que valizan la de escribor serán negras. Madrid 3 de Noviembre de 1868.—Salvador Moreno.

⁽¹⁾ El original inglés no dice si los rumbos son de la aguja ó corregidos.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.

Estado del movimiento de buques de guerra habido en el puerto de Santa Isabel de Fernando Póo durante el mes de la fecha;

					su máquina.	UINA.	Número		ENTRADA.		SALIDA.
Nombre del buque.	Su clase.	Nombre del Comandante.	Bandera.	Número de tripulantes	Clase.	Caballos de fuerza.	de cañones.	Dia.	Procedencia.	Dia.	Destino.
S. Antonio Africain	Vapor Idem	D. Cárlos García de la Torre	Española Francesa Idem	56 56	Hélice Ruedas Idem	09 06 06	N 4 4	92.9	Gadiz Príncipe	7 × × 8	gabon.

Estado del movimiento de buques mercantes habido en el puerto de Santa Isabel de Fernando Póo durante el mes de la fecha.

				Número	máquina.	JINA.	TONE	TONELADAS		ENTRADA.		SALIDA.
Nombre del buque.	Su clase.	Nombre del Capitan.	Bandera.	de tripulantes.	Su clase.	Caballos de fuerza.	De su arqueo.	De su carga.	Dia.	Procedencia	Dia.	Destino.
		-						0	0	Dollarha	7. Ind 0	V
Minor		rerualy		4 ′	я :	2	a :	200	0.7	Dailinga	Jo Jul.	A la mar.
Fife.	Balandra	Mr. Dogaman.	Holandesa	ر در		: =		2,00	= =	Elobev	.0184	יותפוווי.
Ethiope.		Mr. Hamilton		38	Hélice	200	^	460	٠٥	Bonny	^	
Elfe		Mr. Dogaman	Holandesa.	rÜ	<u>^</u>	â	^	50	2	2	10	A la mar.
Ethiope		Mr Hamilton		38	Hélice		^	469	*	2	01	Camarones.
Idem	Idem	Idem		38	Idem	200	*	469	14	Camarones	2	2
Willians Taylor	Vapor	Mr. Greiff		2.1	Idem	60	2	112	15	Calabar	^	*
Tres kermanos	Pailebot	Mr. Thomas		5	*	2	*	∞	15	Bubí	<u> </u>	*
Willians aylor	Vapor	Mr. Gruff		22	Hélice	૭	*	112	2		81	A la mar.
Xehel	Barca	Mr. Monice	Idem	14	2	2	2	494	21	Cardiff	^	*
Calabar	Correo	Mr. Guinerch	Idem	53	Hélice	250	<u>^</u>	762	24	Bonny	^	*
Idem.	Idem	Idem	Idem	53	Idem	250	^	762	2	2	25	Camarones.
Faneth	Goleta.	Mr. Walker.	Idem	13	*	*	2	16	97	Batanga	2	a
							_		_	_	_	

Comercio verificado en la colonia por los buques expresados en el presente estado durante el mes de Junio

NOMBRE DEL BUQUE.	IMPORTACION. Especie de artículos.	SU VALOR.	EXPORTACION. Especie de artículos.	SU VALOR.	INTRODUCIDOS A DEPÓSITO. Especie de artículos.	SU VALOR. Escudos.
Mac. Gregor	Comestibles, líquidos , telas, polvora Id. id. id. id.	3.640'400 2.379'580 "	3.640'400 2.379'580 Aceite palmas	3.294 n	3.294 Aceite de palma	150 302'400
	Total.	6.019′980	Totale	3.294	Totat	452'400

Santa Isabel 29 de Agosto de 1868.-Es copia.-El Secretario, José María de Aranda.

DIRECCION GENERAL DEL TESORO PÚBLICO.

Esta Direccion, en cumplimiento de lo dispuesto en real órden de 17 de Enero de 1852, publica el siguiente estado del movimiento de la Deuda flotante del Tesoro durante el mes de Setiembre último.

La Deuda flotante, representada por los efectos que á continuacion se expresan, importaba en 1.º de Setiembre ú'timo, la suma que sigue:

Vencimientos de pagarés á favor de particulares	4.667.078,238 2.000.000 15.166.000
Anticipaciones.	
Recibido en la Comision de Hacien- da de España en el extranjero	24.854.777,918
Saldo á favor de la Caja general de Depósitos	122.171.378,794
	168.859.234,950
AUMENTO QUE HA TENIDO ESTA DEUDA HASTA I.º DE OCTUBRE.	
Por giros.	
Vencimientos de pagarés á favor de particulares	2 396.635,330 2.250.000 10.373.000
Anticipaciones.	
Recibido en la Comision de Hacien- da de España en el extranjero Ingresado en Setiembre, procedente de	8.000.000 5.166.334,683 } 13.166.334,683
la Caja general de Depósitos	5.166.334,683

DISMINUCION QUE HA TENIDO LA MISMA DEUDA.

Por giros.

Importe de los giros reco-(Pagarés
gidos
Anticipaciones.

Satisfecho por la Comision de Hacienda de España en el extranjero.

Devuelto á la Caja general de Depósitos en Setiembre último.....

6.141.132,560 Importa la Deuda flotante en 1.º de Octubre de 1868....

8.000.000

1.927.998 8.476.000 197.045.204,963

24.545.130,560

172.500.074,403

Nota. Debe tenerse presente que, segun el dato facilitado por la Direccion general de Contabilidad, resultaba en fin de Junio último á favor

de los partícipes de las rentas un saldo de escudos 4.933.236,138. Madrid 30 de Octubre de 1868.—Antonio Martinez Lage.

BANCO ESPAÑOL FILIPINO.

Estado de las cuentas del Banco español Filipino de Isabei II en 31 de Julio de 1868.

Fol.		Pesos fuertes.
	CUENTAS DEUDORAS.	
88	Casa del Banco: su valor actual	21.263,99
89	Menaje: su valor en la actualidad	2.496,73
91	Préstamos sobre alhajas: 9 pagarés en cartera	40.484
92	Idem sobre fincas: por 13 escrituras	86.032
93	Idem sobre buques: por 8 id	45.304,98
94	Junta de Obras públicas: por suplemento, debe	4.000
95	Sres. Zulueta y compañía, de Londres: deben li-	
-	bras esterlinas 104.14.10	460,78
96	Gastos de pleitos: por costas pagadas	93,03
108	Gastos: desde el 1.º de Mayo	2.659,63
1 2 I	D José de Aguirre: debe por su escritura y costas.	3.114,97
122	Tesoro: existencia en metálico y billetes	714.965,08
123	Pagarés descontados: 145 pagarés en cartera	1.133.102,00
		2.053.977,15
	CUENTAS ACREEDORAS.	
9 7	Capital: 3.000 acciones emitidas de ps. fs. 200.	600.000
98	Fondo de reserva: el 10 por 100 del capital	60 .000
101	Ganancias y pérdidas: beneficios desde el 1 ° de	
	Mayo	26.222,81
102	Depósitos: 127 con	86.555,72
104	Libramientos aceptados; 6 por valor de	21.818,52
105	Dividendos atrasados: pendientes del 25.º al 28.º	•
	dividendos	1.234,35

110 114 117 118	Prima de las nuevas acciones: resto por pagar 29 ° dividendo: pendientes del actual dividendo. Cuentas corrientes: 127 con	11,34 1.472,50 856 313,91 102.725 297.275
119	Tesorería central de Hacienda: haber	348
		2.053.977,15

Manila 31 de Julio de 1868. = V.º B = El Comisario, Juan Bautista Villanueva, Conde de Atarés. El Director de turno, Tomas J. y Castro. El Tenedor de libros, José de Barrios.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

PROPIEDAD LITERARIA.

Lista de las obras presentadas en el Ministerio de Fomento en el mes de Octubre anterior en cumplimiento de la ley de Propiedad literaria.

En 14 — Historia de una momia, por Téofilo Gautier, tradu ida por D. Cárlos Abaran. Editor D. Luis Navarro. Impresor D. José Noguera.

En 8.°, 256 páginas.
En 22. — El consultor del sistema métrico, por D. Eduardo Sanchez
Pita, editor. Impresor D. Gabriel Alhambra. En 4.°, 264 páginas.
En 31.—La Granja en el desierto, por Maine-Reid. Editor D. Luis

Navarro. Impresor La Biblioteca universal económica En 8.º, 240 páginas.

En id -El libro del pueblo, por D. José Lesen y Moreno, editor. Impresor D. T. Fortanet. En 4.°, 15 páginas.

En 14 — Viva la libertad!, por D. Angel Mondejar y D. Manuel Fernandez Grajal. Editor D. 3056 Campo. Impresar D. Enrique Abad. En folio, 8 páginas.

En id.—Marcha de la libertad, por Strauss y D. M. Miré. Editor Don Casimiro Martin. Impresor Lodre. En folio, 2 páginas.

En id.—Con la horma de su zapato, por D. Cárlos Wrathny, editor. Romanza núm 15 del acto tercero. Impresores Mascardo y G. Lodre. En

folio, 6 páginas.
En id.—Cleopatre, ballade por D. Cárlos Wrathny, editor. Impresores
Echevarría y G. Lodre. En folio, 10 páginas.
En 22.—La libertad, por D. M. Albasanz. Editor D. Casimiro Martin.

En 22.—La libertaa, por D. M. Aldasanz, Editor D. Cashino martin. Impresor Lofre. En folio, 8 páginas.

En id.—La Zaragoza, por D. E. Arbós. Editor D. Antonio Romero.

Impresor D. Santiago Mascardo. En folio, 2 páginas.

En id.—El 29 de Setiembre, por Silió y D. E. Campano. Editor Don Antonio Romero. Impresor D. Santiago Mascardo. En folio, 12 páginas.

Antonio Romero. Impresor D. Cárlos Pistado. Editor D. Antonio Romero.

Antonio Romero. Impresor D. Santiago Mascardo. En folio, 12 páginas.

En id.—Munda, por D. Cárlos Pintado. Editor D. Antonio Romero.
Impresor D. Leon Lodre. En folio apaisado, 6 páginas.

En id.—Sueño de amor, por D. A. Rubio. Editor D. Antonio Romero. Impresor D. Enrique Abad. En folio, 10 páginas.

En id.—El céfiro, por L. Arditi y D. A. Milpagher. Editor D. Antonio Romero. Impresor D. Leon Lodre. En folio apaisado, 10 páginas.

En id.—Gran vals sobre Le pardon de Ploermel, por Meyerbeer, F. Burgmuller y A. Milpagher. Editor D. Antonio Romero. Impresor Don Leon Lodre. En folio apaisado, 20 páginas.

En id.—Delicias cubanas. Autor anónimo. Editor D. Antonio Romero, Impresor D. Leon Lodre. En folio apaisado, 6 páginas.

Impresor D. Leon Lodre. En folio apaisado, 6 páginas.

Antonio Romero, Impresor D. Leon Lodre. En folio apaisado, 6 páginas.

En 24.—Marcha-Prim, por la condesa de Barck Editor el Conde de Barck. Impresor D. N. Gonzalez. En folio, 6 páginas.

En 28.—El libertador, por D. Joaquin Muñoz y D. Manuel Gutierrez, editor Impresor D. Enrique Abad. En folio, 8 páginas.

En 34. Nadia se muere hasta que Dios quiere, por D. Narciso Serra.

En 31. Nadie se muere hasta que Dios quiere, por D. Narciso Serra y D. C. Oudrid. Núm. 4 b's. Editor D. Casimiro Martin. Impresor Lodre. En solio, 4 páginas.

ESTAMPAS.

En 24. — España. Corridas de toros, por D. J. Alaminos. Editor é impresor D. Juan Laurent. En 4.º apaisado, 32 láminas.

Madrid 6 de Noviembre de 1868. — El Director general, Santiago Diego

Madrazo.

DEPARTAMENTO DE LIQUIDACION DE LA DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA PÚBLICA.

2. SECCION .- 2. NEGOCIADO.

Relacion de los créditos de la Deuda del personal que han sido reclamados en esta Direccion general; la cual se forma en virtud de lo dispuesto en los artículos 7.º y 8.º del Real decreto de 6 de Marzo próximo pasado, y que se hallan anotados en el registro especial que previene el último de dichos articulos; con expresion de los nombres de los reclamantes, el de los acreedores, clase d que corresponden y centros ó Contadurías donde han sido liquidados (1).

Reclamante y acreedor D. José Frea, activo; por la Intervencion general

Idem y acreedor D. José Capellan, id.; por id. id.

^{(1).} Voanse las GACETAS desde el dia 6 de Agosto en adelanto.

Idem y acreedor D Jaime Duconis, id.; por id. id.

```
Idem y acreedor D. Pedro Maña y Ruiz, id.; por id. id.
          Idem y acreedor D. Juan Payeras, id.; por id. id
         Idam Doña Bernarda Martin, acreedor D. Manuel Valle Marina, id.; por
  dem id.
          Idem y acreedor D. Juan Pedro Sanz, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Calixto Sanz Morales, id.; por id. id
          Id m y cercedor D. Miguel Rodriguez y Martinez, id.; por id. id. Idam Doña Francisca García Azaña, accedor D. Francisco García Azaña,
idem; por id. id.
               nam y acreedor D Francisco Corzan, id.; por id. id.
          Idem y acreedor D. Basilio Prieto, id.; por id. id.
Idem y acreedor D. José Peña y Alonso, id.; por id. id.
Idem y acreedor D. Eusebio Silva, id.; por id. id.
Idem y acreedor D. Simon Mayanes, id.; por id. id.
Idem y acreedor D. Manuel Fernandez y Fernasdez, id.; por id. id.
Idem y acreedor D. Manuel Pernandez y Fernasdez, id.; por id. id.
          Idem y acreedor D. Manuel Fernandez y Fernandez, id.; poldem y acreedor D. Mateo Dominguez, id. por id. id. Idem y acreedor D. Antonio Almagro, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Sebastian Aroca, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Bonifacio Alonso, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Francisco Regorio, id.; por id. id. Idem y acreedor D. José Mieres y Valdés, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Manuel Burueyo, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Manuel Burueyo, id.; por id. id.
          Idem y acreedor D. Ancrés Gonzalez y Mendez, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Cristóbal Segovia y Barrayorce, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Francisco Pulido, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Tomas Martinez, id.; por id. id.
            Idem D. Cristóbal Vegara, acreedor D. Antonio Vegara, id.; por id. id.
          Idem y acreedor D. Juan Fiana y Osorio, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Francisco de Paula Moya, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Francisco Escribano, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Roque Jimenez, id.; por id. id.
           Idem Doña María Catalina Salguero, acreedor D. Pedro Salguero, id.;
           Idem y acreedor D. Ramon Peñalbo, id; por id. id. Idem y acreedor D. Bartolomé Verdugo, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Francisco Dominguez y Rodriguez, id.; por id. id.
          Idem y acreedor D. José Rodriguez Pinto, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Salvador Tomás, id.; por id. id. Idem y acreedor D. José Arjona Palacios, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Andrés Freijo, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Felix Arroyo del Valle, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Lyon Morero Palacios, id.; por id. id.
           Idem y acreedor D. Juan Moreno Palacios, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Simon Fenero, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Pedro Peña, id; por id. id.
           Idem Doña Pascuala Rodriguez, acreedor D. Rafael Benito Sancho, id.
 por id. id.
          Idem Doña Luisa Alvaro, screedor D. Julian Alvaro, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Miguel Martin Bersal, id.; por id. id. Idem Doña Estefanía Valle, acreedor D. Tomás Blanco, id.; por
          Idem y acreedor D. Victoriano Ortega, id; por id. id.
Idem y acreedor D. Nicolás Prieto, id.; por id. id.
Idem y acreedor D. Ruperto Arce, id.; por id. id.
Idem y acreedor D. Francisco Blasco, id.; por id. id.
Idem Doña María Montes, acreedor D. Manuel Martinez Montes, id.;
id. id.
por id. id.
         Idem y acreedor D. Gaspar Noriega, id.; por id. id.
Idem Doña Hermenegilda Hernando, acreedor D. Francisco Hernando,
idem; por id. id.
         m; por id. id.

Idem y acreedor D. Mateo Sacristan, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Gabriel Gil, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Romualdo Pastor, id; por id id.

Idem y acreedor D. José Medina y Pada, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Manuel Sola Hermoso, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Victorio Rives, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Juan Manuel Gonzalez, id.; por id. id.

Idem Doña Margarita Rodriguez, acreedor D. Juan Parrilla, id.; por im id.
idem id.
          Idem y acreedor D. Manuel Cañizares, id.; por id. id.
        Idem y acreedor D. Manuel Cañizares, id.; por id. id. Idem D. Juan Lanagran, acreedor D. Antonio Cuartero, id; por id. id. Idem y acreedor D. Juan Sanchez Galisteo, id; por id. id. Idem y acreedor D. Francisco Morales y Bilches, id.; por id id. Idem y acreedor D. Francisco Segovia, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Joaquin Alférez García, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Lúcas Santos Galan, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Mariano Lacalle, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Ildefonso Sierra, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Mariano Cantero, id.; por id. id.
        Idem y acreedor D. Mariano Cantero, id.; por id. id.
Idem y acreedor D. Manuel Ruiz Anguila, id.; por id. id.
Idem Daña Jaceba Marin, acreedor D. Antonio Marin, id.; por id. id.
Idem Daña Juana Gonzalez, acreedor D. Juan Hernandez y Ramirez,
         Idem y acreedor D. Francisco Romero y Mena, id.; por id. id.
        Idem y acreedor D. Rämon Benito Hernando, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Pedro Beilon y Nuñez, id.; por id. id. Idem Doña Teresa Fernandez, acreedor D. Ramon Martin, id; por id.
        Idem y acreedor D. José Fernandez Casariego, id.; por id id.
        Idem y acreedor D. Mariano García, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Narciso Durán, id.; por id. id.
```

```
Idem y acreedor D. Cruz Crespo, id; por id. id.
        Idem y acreedor D. Pedro Crespo Pintado iid.; por id. id
       Idem y acreedor D Manuel Cabo, id.; por id. id.
Idem y acree for D. Cristóbal Romo, id.; por id. id.
Idem y acreedor D Antonio Ruiz y Jimenez, id; por id. id.
       Idem y acreedor D Antonio Ruiz y Jimenez, ia; por ia. id.
Idem D. Igracio Fernantez, acreedor D Juan Traviesa, id.; por id. id.
Idem y acreedor D Antonio Alonso, id.; por id. id
Idem y acreedor D. Manual Guiterrez Aujido, id.; por id. id.
Idem y acreedor D. Benito Lillo, id; por id. id.
Idem y acreedor D. Domingo García y Bermudez, id.; por id. id.
Idem y acreedor D. Ramon Prieto, id.; por id. id.
Idem y acreedor D. Actonio Francadez, id.; por id. id.
        Idem y acreedor D. Antonio Fernandez, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Sebastian Moreno, id; por id. id. Idem y acreedor D. Ramon Sanchez Alvarez, id.; por id. id.
        Idem y acreedor D. José Alvarez, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Manuel Gonzalez, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Francisco Arcajo, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Juan Suarez y Alvarez, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Manuel Rico, id; por id. id. Idem y acreedor D. Manuel Rico, id; por id. id.
        Idem y acreedor D. Márcos Fernandez, id ; por id. id.
        Idem y acreedor D. Juan Iglesias, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Froilan Armayor, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Diego Santos Martinez, id.; por id. id.
        Idem y acreedor D. José Chico y Romera, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Patricio Vicente, id.; por id. id.
        Idem Dona Juana Suarez, acreedor D. Juan Antonio Suarez, id.; por
idem id.
         Idem y acreedor D. José Caviedes, id; por id id.
        Idem y acreedor D. Manuel Cueto y Toribio, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Dionisio Corral, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Santiago Sanchez Perez, id.; por id. id.
          Idem y acreedor D. Vicente Ugarte, id.; por id id.
         Idem y acree for D Félix Martin, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Victoriano Soto, id; por id. id. Idem y acreedor D. Bernabé Dabalillo. id.; por id. id.
          ldem y acreedor D. Martin Ayuelas, id.: por id. id.
          Idem y acreedor D. Manuel Lumbreras, id.; por id. id.
         Idem y acreedor D. Pedro Martin Argudo, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Manuel Rivas, id.; por id. id. Idem y racreedor D. Julian Oñate, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Canuto García, id.; por id. id.
         Idem y acreedor D. Canuto García, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Vicente Ledesma, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Alejandro Ledesma, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Bartolomé Madueño, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Estéban Ribera, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Ildefonso Perez, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Pedro Molina Evino, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Bartolomé Cepeda, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Juan Jimenez Luque, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Bartolomé Portillo, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Andrés Moreno Toledano, id.; por id.
          Idem y acreedor D. Andrés Moreno Toledano, id.; por id. id.
          Idem Doña Francisca Portillo y otras, acreedor D. Bartolomé Portillo,
 idem: por id. id
         Idem y acree for D. Fernando Moreno Delgado, id; por id. id.
          Idem D Antonio Amor y Gomez, acreedor D. Diego José Amor, id.;
        Idem y acreedor D. Rafael Canales, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Antonio Canales, id.; por id. id. Idem D. Fernando Loira, acreedor D. S. bastian Loira, id.; por id. id.
         Idem y acreedor D. Lorenzo Ocaña, id.; por id. id.
        Idem y acreedor D Juan Mateo Hidalgo, id.; por id. id. Idem y acreedor D Benito Ramirez Fivia, id.; por id. id.
        Idem y acreedor D. Pedro Madueño, id.; por id. id. Idem D. Ildefonso Rubio, acreedor D. Santiago Saenz, id; por id. id.
        Idem y acreedor D. German Lopez y Rivas, id.; por id. id.
        Idem y acreedor D. Pedro Osuna, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Pedro Osuna, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Manuel García Lorenzana, id.; por id. id.
        Idem y acreedor D. José Martin, id; por id. id. Idem y acreedor D. Francisco Dios, id.; por id. id.
        Idem y acreedor D. Alonso Macías, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Eugenio Crespo, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Miguel Ramon, id.; por id. id.
      Idem y acreedor D. Miguel Ramon, id.; por id. id.
Idem y acreedor D. Juan Calero, id.; por id. id.
Idem y acreedor D. Javier Gonzalez, id.; por id. id.
Idem y acreedor D. José Lozano y Ruiz, id.; por id. id.
Idem y acreedor D. Manuel Cuesta, id.; por id. id.
Idem y acreedor D. Gabriel Rebulto, id.; por id. id.
Idem y acreedor D. Juan Gonzalez y Aryan, id.; por id. id.
Idem Doña Gi'a Juanes, acreedor D. Domingo Mediavilla, id.; per id.
       Idem y acreedor D. Quintin Val'e, id.; por id. id.
       Idem Doña María Baos, acreedor D Juan Gascon, id.; por id. id.
       Idem y acreedor D. Eulogio Monteros y Cañadas, id.; por id. id.
       Idem y acreedor D. Andrés Ontiveros, id; por id id
Idem y acreedor D. Francisco Ontiveros, id; por id id.
Idem y acreedor D. Lorenzo Ontiveros, id; por id, id.
      Idem y acreedor D Roque Duran y Goneon, id; por id. id. Idem y acreedor D. Juan Molina y Naranjo, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Sebastian Gomez y Lopez, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Andrés Talavera y Camacho, id.; por id. id.
```

```
Idem y acreedor D. Agustin Molina y Perez, id.: por id id. Idem y acreedor D. Tiburcio Segovia y Lumbreras, id.; por id. id. Idem D. Telmo Giraldez, acreedores los Sres. D. Faustino Recio, Fran-
 cisco Redondo, Manuel Bernal, Bernardo Lorenzo y Patricio Olmo, id.; por
 idem id.
Idem D. Telmo Giraldez, acreedores los Sres. D. Juan Hernandez, Francisco Muñoz Hernandez, José Hernandez, Julian García, Nicolás Gomez,
Francisco García Barruelo, Manuel Gonzalez y Diaz, Félix García, Jacinto Sierra, Eusebio Casquero, Teodoro Campo, Leoncio Cabrero, José Campo
 Cabrero, Miguel Castellano, Ambrosio Fernando García, Fernando Alonso,
 Tiburcio Alvarez Martin, Damaso Fernandez Diaz, Juan Nieto García, Ma-
 nuel Muñoz, Joaquin Muñoz y Gregorio Mesonat, id.; por id. id.
Idem D. Telmo Giraldez, acreedores los Sres. D. Jerónimo Bayo, Pedro Lorenzo Lopez, José Lopez, Juan Lopez, Fernando Iniesta, Antonio
 Rubio y Lopez, Pedro Rubio y Mendez, Antonio Ruiz, Matías Cañadas, Die-
 go Catalan, Diego Caño, Ramon Carreces, Pedro García, Julian Gonzalez,
 Francisco Gomez, Juan Badía, Pascual Balsalobre, Pascual Martinez, Joa-
quin Martinez, Pascual Morales, José Marin, Antonio Molina y Pedro Mun-
turo.
      Idem D. Telmo Giraldez, acreedores los Sres. D. Antonio Molina, Pas-
cual Moreno, Blas Macunan, Felipe Martinez, Manuel Molina, Joaquin Oliva, Gregorio Reig, Juan Hernandez, Pascual Abellan, Pedro Diaz y Diaz,
Martin Dardados, Juan Torres, Santiago Tomás, Vicente Sanchez, tian Parras, José Padillo y José Villegas, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Sebastian Ontiveros, id.; por id. id
      Idem y acreedor D. José Ontiveros y Camacho, id.; por id. id.
      Idem y acreedor D. Antonio Enano, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Juan Diego Laguna, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Francisco Canuto y Torrijos, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Francisco Lago, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Francisco Lago, id.; por id. id.
      Idem y acreedor D. José Jimenez y Ferrin, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Manuel Matas, id.; por id. id. Idem Doña Juliana Sierra, acreedor D. Andrés Manuel, id.; por id. id.
      Idem Doña María Rosa é Iglesias, acreedor D. Nicolás Vazquez, id.; por
idem id.
     Idem D. Modesto Carrillo y otros, acreedor D. José Carrillo, id.; por
 dem id.
      Idem y acreedor D. José Valcarcel, id.; por id. id.
Idem y acreedor D. Timoteo Rubio, id.; por id. id.
Idem Doña Tecla Martinez, acreedor D. Timoteo Requejo, id.; por id.
      Idem y acreedor D. Vicente Mate, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Cándido Lúcio Cabezon, id.; por id. d. Idem y acreedor D. Francisco Bravo, id.; por id. id.
      Idem y acreedor D. Vicente Miguel, id.; por id. id.
     Idem y acreedor D. Dionisio Carrion, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Francisco García, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Elias Muñoz, id.; por id. id.
      Idem y acreedor D. Dionisio García Izquierdo, id.; por id. id.
      Idem y acreedor D. Vicente Jara, id.; por id. id.
Idem y acreedor D. Berna do Pino, id.; por id. id
Idem Doña Petra Rodriguez, acreedor D. Vicente Robledo, id.; por id.
idem.
      Idem y acreedor D. Francisco Fernandez Barrientos, id; por id. id.
      Idem y acreedor D. Justo Palacios, id.; por id. id.
      Idem y acreedor D. Miguel Chicharro, id; por id id.
      Idem y acreedor D. Alejandro Sanchez, id.; por id. id.
      Idem Doña Juliana García, acreedor D. Bartolomé Sanchez, id.; por
idem id.
      Idem y acreedor D. Luis Jimenez, id.; por id. id. Idem y acreedor D. José Robledo, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Pedro Caballero, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Antonio Carbajal, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Fermin Rodriguez, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Demetrio Legonio Longo id.; por id.
      Idem y acreedor D. Demetrio Leoncio Lopez, id; por id. id. Idem D. Mariano Nuñez, acreedor D. Angel Moran, id.; por id. id.
      Idem y acreedor D. Matías Tirado, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Ignacio Rodriguez Cernal, id.; por id. id.
      Idem y acreedor D. Manuel García Delgado, id; por id. id. Idem y acreedor D. Remigio Martin y Sastre, id; por id. id. Idem y acreedor D. Luis Manso, id.; por id id.
      Idem y ac eedor D. Manuel Martin Moreno, id.; por id. id. Idem Dona Ildefonsa García, acreedor D. José Martin Jimenez, id.; por
 idem id.
       Idem y acreedor D. Eugenio Rodriguez, id ; por id. id.
      Idem y acreedor D. Eugenio Rodriguez, id; por id. id.
Idem y acreedor D. Elías Jimenez, id.; por id id.
Idem y acreedor D. Andrés Gutierrez, id.; por id. id.
Idem y acreedor D. Pablo Lopez, id.; por id. id.
Idem D. Joaquin Sanchez, acreedor D. Juan Sanchez, id; por id. id.
       Idem y acreedor D. Andrés Bustos, id.; por id. id. Idem Doña Manuela Garrido, acreedor D. Alejandro Juan, id.; por id.
       Idem y acreedor D. Manuel Solana, id.; por id. id. Idem Doña Francisca Martí, acreedor D. José Barelles, id.; por id. id.
       Idem y acreedor D José Puchol, id.; por id. id Idem D. Mariano Fernandez Ortega, acreedor D. Victoriano Fernandez,
 idem; por id. id.
        Idem y acreedor D. Andrés Cruces, id.; por id id.
       Idem y acreedor D. Juan Chito, id ; por id id Idem y acreedor D. Pedro Sanchez Pulido, id.; por id. id.
```

Idem y acreedor D. Dionisio Pardo, id.; por id. id.

```
Idem D. Valentin Rodriguez, acceedor D. Santiago Rodriguez, id.; por
       ldem Doña Josefa Sacristan, acreedor D. Remigio Cubero, id.; por id.
idem.
       Idem y acreedor D. Domingo Martin Sastre, id; por id. id. Idem y acreedor D. Narciso Blas y Gonzalez, id; por id. id.
       Idem noña Eusebia Barceque, acreedor D. Francisco Sacristan, id.; por
idem id.
      Idem y acreedor D. Marcelino Trapero, id.; por id. id.
Idem y acreedor D. Eugenio Caño Fernandez, id.; por id. id.
Idem y acreedor D. Paulino Ledo, id; por id. id.
Idem y acreedor D. Juan Tudela y Serrano, id; por id. id.
Idem y acreedor D. Francisco Sanchez Romo, id.; por id. id.
Idem y acreedor D. Francisco Berzal, id.; por id. id.
Idem y acreedor D. Alberto Fernandez, id.; por id. id.
Idem y acreedor D. Luis Iglesias y Otero, id.; por id. id.
Idem y acreedor D. Antonio García Polleiro, id.; por id id.
Idem Doña a anuela Freira, acreedor D. José Figueras, id.; por id. id.
Idem y acreedor D. Ramon Freiria, id; por id. id.
Idem D. Manuel Casau y Diaz, acreedor D. Francisco Santo Domingo,
m; por id. id.
idem; por id. id.
       Idem y acreedor D. Bartolomé Bleiros, id ; por id. id.
      Idem y acreedor D. Policarpo Gil, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Baltasar Egea, id; por id. id. Idem y acreedor D. Francisco Franco Serrano, id.; por id. id.
       Idem y acreedor D. Antonio Gafio, id; por id. id.
       Idem y acreedor D. Francisco Gallego, id; por id. id.
      Idem y acreedor D. Romualdo Gonzalez, id.; por id. Id. Idem y acreedor D. Marcos Sanchez Moreno, id.; por id. id.
      Idem y acreedor D. Sotero Gonzalez, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Gaspar Caño y Nuñez, id.; por id. id. Idem Joña María Mir, acreedor D. Miguel Rocalba, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Francisco Sanz y Mate, id.; por id. id. Idem Doña María Tuy, acreedor D. José Buznego, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Bampa Rio, id.; por id. id.
       Idem y acreedor D. Ramon Rio, id.; por id. id.
      Idem y acreedor D. Melchor Torres, id.; por id. id. Idem y acreedor D. José Mera y Gonzalez, id; por id. id.
      Idem y acreedor D. Rafael Baeza, id.; por id. id. Idem y acreedor D Juan Brá y Paz, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Pedro Arcones, id; por id. id.
      Idem D. Antonio García Lavandeira, acreedor D. Ignacio García, id
por id. id.
       Idem y acreedor D. Pedro Herrero y Pertiguero, id.; por id. id.
      Idem y acreedor D. Pedro Herrero y Pertiguero, id.; por Idem y acreedor D. Juan Torraloa, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Jerónimo Gonzalez, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Cipriano García, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Antonio Castro, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Eduardo Sanchez, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Toribio Meriao, id.; por id. id.
       Idem y acreedor D José Perez Jimeno, id.; por id. id.
      Idem Doña Vicenta Tardon, acreedor D. Mateo Gonzalez Tardon, id.;
por id id
       Idem y acreedor D. Víctor de la Mota, id.; por id. id.
       ldem y acreedor D. Melchor Gallego, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Angel Andrés, id.; por id. id.
       Idem y acreedor D. Juan Diego Cabarron, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Cristóbal Serrano, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Manuel Diaz, id; por id. id.
       Idem y acreedor D. José Leon, id.; por id. id.
       Idem y acreedor D. José Tejero Martin, id.; por id. id.
       Idem y acreedor D. José Prego, id.; por id. id.
Idem y acreedor D. Antonio Pacheco Varela, id.; por id. id.
       Idem D Antonio Riveiro, acreedor D. Benito Riveiro, id; por id. id.
       Idem Doña María Perez Taboada, acreedor D. José del Benito Rio Ro-
driguez, id.; por id.id.
       Idem Doña Dominga Taboada, acreedor D. Pedro Alvarez Taboada, id.;
por id. id.
      Idem D. Esteban Pazos, acreedor D. Pedro Pazos Gesto, id.; por
       Idem D. Juan y D. Ventura Martinez, acreedor D. Andrés Martinez, id.;
por id. id.
      Idem Doña María Mallon García, acreedor D. José Molero, id.; por
idem id.
        Idem y acreedor D. Felipe Cendon Garrido, id .: por id, id.
       Idem y acreedor D. Francisco Penas, id; por id. id. Idem y acreedor D. Andrés Salgado, id.; por id. id.
        Idem y acreedor D. Antonio Salcedo, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Agustin de la Llera, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Bartolomé Tejero, id.; por id id.
        Idem Doña Margarita Esteva y Espina, acreedor D. José Gaset y Vaclle,
 idem; por id. id.
       m; por id. id.
Idem y acreedor D. Andrés Salgado Anton, id; por id. id.
Idem D. Damian Baila for, acreedor D. Julian Bailador, id.; por id. id.
Idem y acreedor D. Damian Bailador, id.; por id. id.
Idem y acreedor D. Francisco Baina, id.; por id. id.
Idem y acreedor D. Atonso Santiago Guerrero, id. por; id. id.
Idem Doña Isabel Romero, acreedor D. Antonio Caleya, id.; por
 idem id.
        Idem y acreedor D. José Gomez Sanchez, id.; por id. id. ldem y acreedor D. Francisco Sayaga, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Gabriel Peaez, id.; por id. id.
```

```
Idem y acreedor D. Blas Refoyo, id.; por id. id.
               Idem y acreedor D. Manuel de Llamas, id.; por id. id.
               Idem y acreedor D. Ricardo Martinez, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Agustin Perez Chillon, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Víctor Vicente Castaño, id.; por id. id.
               Idem y acreedor D. Pedro Ramos, id.; por id. id.
               Idem y acreedor D. Paulino del Monte, id.; por id. id.
              Idem y acreedor D. Casiano del Monte, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Félix García, id.; por id. id.
               Idem y acreedor D. Manuel Alvarez Benito, id.; por id. id.
             Idem y acreedor D. Manuel Arvaicz Dank, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Eusebio Arrogante, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Baltasar García Posada, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Matías Puertolas Bartolomé, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Matías Puertolas Bartolomé, id.; por id. id.
             Idem y acreedor D. Julian Loberas, id.; por id. id.
Idem y acreedor D. Felipe Alvarez, id.; por id. id.
Idem Doña María Hernandez, acreedor D. Francisco Hernandez Malpelo,
      idem; por id. id.
             Idem Doña Dominica Robles, acreedor D. Antonio Andrés, id.; por
             Idem y acreedor D. Manuel Andrés, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Vicente Sanchez, id.; por id. id. Idem Doña María Acera, acreedor D. Manuel Andrés, id. por id. id..
              Idem y acreedor D. Bernabé Sanchez, id.; por id. id.
             Idem D. Agustin Payan, acreedor D. Manuel Martin, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Genaro Alonso, id.; por id. id. Idem y acreedor D. José Fuentes Heredia, id.; por id. id. Idem y acreedor D. José Alonso id.; por id. id. Idem y acreedor D. José Alonso id.; por id. id.
             Idem y acreedor D. José Holgado Galache, id.; por id. id. Idem D. Sebastian Blazquez, acreedor D. Pedro Gonzalez, id.; por
             Idem D José Carrero, acreedor D. Miguel Carrero Peral, id.; por
      idem id.
             Idem y acreedor D. José Carrero, id; por id. id. Idem y acreedor D. Hilario del Barco Castillo, id.; por id. id.
             Idem y acreedor D. Juan Blanco Quintanilla, id.; por id. id.
            Idem y acreedor D. Juan Bolado García, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Francisco Bravo Rodrigo, id.; por id. id.
            Idem Doña Micaela Alcalde, acreedor D. Gregorio Alcalde, id; por
     idem id.
            Idem y acreedor D. Juan Alonso Blasco, id; por id. id. Idem y acreedor D. Juan de Arrivas Bueno, id.; por id. id.
            Idem y acreedor D. Rosendo Gomez Gonzalez, id.; por id id.
           Idem y acreedor D. Manuel Baez, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Juan Antonio del Alamo, id.; por id id. Idem y acreedor D. Ruperto Diez Martinez, id.; por id id. Idem y acreedor D. Domingo Arnaez Alonso, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Valentin Arroyo Romo, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Padro Domingo Cortés id.; por id. id.
            Idem y acreedor D. Pedro Domingo Cortés, id.; por id id. Idem y acreedor D. Isidro Cuesta Martinez, id.; por id. id.
            Idem y acreedor D. Bonifacio Casado Santos, id.; por id. id.
            Idem y acreedor D. Gregorio Casado Saiz, id; por id. id.
    Idem D. Julian y Cándida Carrasco, acreedor D. Anastasio Carrasco
Perez, id.; por id. id.
Idem Doña María Búrgos y otros, acreedor D. Valentin Búrgos Barto-
   Iomé, id.; por id. id.
           Idem y acreedor D. Casimiro Bustamante, id.; por id. id.
          Idem y acreedor D. Julian del Barrio Revilla, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Antonio Benito Chico, id; por id. id. Idem y acreedor D. Francisco Ceballo, id.; por id. id.
           Idem y acreedor D. Juan Crespo, id.; por id. id.
         Idem y acreedor D. Alejandro Castillo, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Alejandro Castillo, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Eladio Calleja Cuesta, iid.; por id. id. Idem y acreedor D. Aniceto García Moral, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Cipriano Gutierrez, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Angel Gil Perez, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Manual Gil Corral, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Manual Gil Corral, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Domingo Gil Diez, id.; por id. id.
         Idem y acreedor D. Domingo Gil Diez, id.; por id id. Idem y acreedor D. Lucio Franco Perez, id.; por id id
          Idem y acreedor D. Roque Fernandez García, id.; por id. id.
         Idem y acreedor D. Gregorio Ciguera, id; por id. id. Idem y acreedor D. Juan Fernandez Bárcena, id; por id id.
       Idem y acreedor D. Juan Fernandez Barcena, id; por id id. Idem y acreedor D. Paulino Diez Ronda, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Santiago Diaz Gallo, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Nicolás de los Ojos Fernandez, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Lúcas Rey, id; por id. id. Idem y acreedor D. Francisco P. dron Anton, id; por id. id Idem D. Telmo Giraldez, acredores los Sres. D. Estéban Triguero y
D. Indalecio Arroyo Antona, id.; por id. id.
Idem y acreedor D. Vicente Alonso Larrubia, id.; por id. id.
Idem y acreedor D. Gervasio Pablo de Pablos, id.; por id. id.
Idem Doña Josefa H. rreros, acreedor D. Manuel H. rnandez Villoslada,
idem; por il. id.
        Idem y acreedor D. José María Prado Fernandez, id; por id. id
Idem D. Hilario García y otros, acreedor D. Tomás García Sanchez,
idem; por id. id.
        Idem Doña Isabel Mendez, acreedor D. Bruno Mendez, id.; por id. id.
```

Idem y acreedor D. Casimiro Villanueva, id; por id. id. Idem y acreedor D. Juan Antonio Arco, id; por id id.

```
Idem Doña Agustina Blanco, acreedor D. Pedro Hernandez, id.; por
      idem id.
               Idem y acreedor D. Francisco Biembro Prieto, id.; por id. id.
               Idem y acreedor D. Francisco Breimby Francisco, 11, por id. id. Idem y acreedor D. José Crespo y Jordan, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Victoriano Cervigon, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Juan Gutierrez Prieto, id; por id. id. Idem y acreedor D. Manuel del Corro, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Fernando Gutierrez Dízz, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Fernando Gutierrez Dízz, id.; por id. id.
               Idem y acreedor D. Eusebio del Campillo, id; por id. id. Idem y acreedor D. Juan Manuel Gonzalez Fernandez, id.; por id. id.
               Idem y acreedor D. Ramon Garrido, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Eu'ogio Perez, id.; por id. id.
               Idem y acreedor D. Juan Francisco Muñoz, id; por id. id. Idem y acreedor D. Lorenzo Platas de Santos, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Andrés Sanchez Castañeira, id; por id. id.
              Idem y acreedor D. Andres Sanchez Castaneira, id; por id. idem y acreedor D. Ignacio Valino Fandiño, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Ventura Gonzalez, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Juan Diaz Granda, id.; por id. id. Idem y acreedor D. José Alvarez, id.; por id. id Idem y acreedor D. Manuel Barjacoba, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Iosé Alvarez, Mahia id. por id. id.
               Idem y acreedor D. José Rodriguez Mahia, id.; por id. id.
              Idem y acreedor D. Manuel Martinez, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Lorenzo Villanueva, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Manuel Carbajo, id; por id. id. Idem y acreedor D. Pedro Bahamonde, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Pedro Bahamonde, id.; por id. id.
              Idem y acreedor D. Cruz Lopez Diaz, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Juan Antonio Escudero, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Santiago Gutierrez Perez, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Luan Boggd, limpnez, id.; por id. id.
              Idem y acreedor D. Juan Bozada Jimenez, id.; por id id. Idem y acreedor D. José Fernandez Alvarez, id.; por id. id.
             Idem y acreedor D. José García de Lopez, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Manuel Cimalevilla, id.; por id. id. Idem y acreedor D. José Fernandez Granda, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Jerónimo Suarez Alonso, id.; por id. id.
             Idem y acreedor D. Domingo Merino, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Santos Calvo, id.; por id. id Idem y acreedor D. Antonio Gurcía Poza, id; por id id. Idem y acreedor D. Victorio Leon Rodriguez, id; por id. id.
            Idem y acreedor D. Pedro Martin Carrera, id; por id. id. Idem y acreedor D. Antonio del Pozo, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Miguel Trujillano Diaz, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Mariano Gonzalez, id; por id. id.
             Idem y acreedor D. Joaquin Monge Diaz, id.; por id. id.
            Idem Doña Rosa Ameigeira, acree dor D. José Perez, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Juan Calderon, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Julian Martinez Fernandez, id.; por id. id.
            Idem Doña Benita del Sox, acreedor D. Antonio García Elías, id; por
   idem id.
            Idem Doña Benita Jimenez, acreedor D. Benito Sanchez, id.; por id. id.
            Idem y acreedor D. José Jimenez, il.; por id. id. Idem y acreedor D. Vicente Callejo, id.; por id. id.
           Idem y acreedor D. Antonio Gonzalez, id.; por id. id.
Idem y acreedor D. Nicolás Ramos Fernandez, id.; por id. il.
Idem D. Telmo Giraldez, acree for D. Manuel García Tejedor, id.; por
  idem idt
           Idem y acreedor D. Francisco Zafra y Ruiz, id; por id. id.
           Idem y acreedor D. Manuel Serrano Diaz, id; por id. id.
          Idem y acreedor D. Francisco Santander, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Diego de la Rosa, id.; por id. id. Idem D. Telmo Giraldez, acreedor D. Ben to Muriel, id; por id. id. Idem D. Telmo Giraldez, acreedor D. Manuel Hernandez, id.; por Id.,
  idem.
         Idem y acreedor D Francisco de Castro Hidalgo, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Joaquin de Cuevas, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Antonio Gonzalez, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Pascual de la Torre, id; por id. id. Idem y acreedor D. Laureano Alvarez, id; por il. id. Idem y acreedor D. Laureano Alvarez, id; por il. id. Idem y acreedor D. Luis Blanco, id.; por il. id. Idem Doña Isabel Marazuela, acreedor D. Bernardino Casas y Fafula, m. oor id. id.
Idem y acreedor D. Juan José de Corbalan, id.; por id. id.
Idem y acreedor D. Antonio Nicolau, id.; por id. id.
Idem D. Telmo Giraldez, acredores los Sres. D. Manuel Sanchez Hernandez, Manuel Rodríguez Martin y Antonio Roblan Tejedor, id.; por id.
Idem y acreedor D. Juan Sanchez Rubio, id.; por id. id. Idem D. Telmo Giraldez, acreedor los Sres. D. Lorenzo Hernandez Torres, Miguel Gonzalez Muñoz, Juan María Barba y Márcos Hernandez, id.;
por id. id.
        Idem y acreedor D. Ramon Novoa y Taboada, clero; por la Ordenacion
de Gracia Justicia
        Idem y acreedor D. Domingo de Castro, activo; por la Intervencion ge-
neral militar.
        Idem D. Jacobo García, acreedor D. José García Lama, id.; id. id.
        Idem D. José García Lama, acreedor D. Andrés Fernandez Diaz, id.;
id.m; por id. id.
        Idem y acreedor D. Laureano Alvarez, id.; por id. id.
        Idem y acreedor D. Bartolomé Casado, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Ignacio Gonzalez, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Luis Blanco, id.; por id. id.
        Idem y acreedor D. Isidoro Vidal, id.; por id. id.
```

```
Idem y acreedor D. Rufino Villafanez, id; por id id. Idem y acreedor D. Lino Alonso, id; por id. id.
             Idem y acreedor D. Pedro Gonzalez Rey, id.; por id. id.
            Idem y acreedor D. José Gonzalez, id; por id. id.
Idem y acreedor D. Isidoro Horrado, id.; por id. id.
Idem y acreedor D. Julian del Campo, id.; por id. id.
Idem y acreedor D. Antonio de Castro y Noncriba, id.; por id. id.
             Idem y acreedor D. Andrés Sambade, id.; por id id.
            Idem y acreedor D. Pedro Simule y Ferraz, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Juan Muñoz Erguido, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Fernando Platas, id; por id. id. Idem y acreedor D. Carlos Royo Marquina, id.; por id. id.
            Idem y acreedor D. Carlos Royo Marquina, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Juan Muñoz Muntilla, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Mateo Martinez, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Domingo Martinez Benito, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Agustin Grabosqué, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Francisco Márcos, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Bernardino San Juan García, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Nicolás Perez Cuesta, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Antonio Sonbo Maroto, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Manuel García, id.; por id. id.
            Idem y acreedor D. Antonio Sonoo Martolo, 11.; por la. la. Idem y acreedor D. Manuel García, id.; por id. id Idem y acreedor D. Basilio Riofrio Riazo, id.; por id id. Idem y acreedor D. Simon de Frutos Erranz, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Julian Plaza Logez, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Mariano Morales Serra, id.; por id. id.
            Idem y acreedor D. José María Campoy, id.; por id. id.
           Idem y acreedor D. Jose Maria Campoy, 1d.; por 1d. id. Idem y acreedor D. Francisco Alonso Sanchez, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Gabriel Palmero, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Gayetano Marcinez, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Juan Manuel Galdon, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Juan Martinez Estero, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Antonio García, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Mariano Hernandez García, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Simon Blazquez id.; por id. id.
            Idem y acreedor D. Simon Blazquez, id; por id. id. Idem y acreedor D. Leon Esteban, id.; por id. id.
            Idem y acreedor D. Luis Alonso, id; por id id.
Idem y acreedor D. Andrés Bermejo, id.; por id. id
Idem Doña Juana Teresa Guerrero, acreedor D. Martin de Arcas, id.:
            Idem y acreedor D. Serapio Serrano, id.; por id. id.
            Idem y acreedor D. Antonio Ruiz Hernandez, id ; por id id.
           Idem y acreedor D. Vicente Lopez Gonzalez, id.; por id id. Idem y acreedor D. Vicente Vara, id.; por id id. Idem y acreedor D. Andrés Rodriguez Cepeda, id.; por id id.
           Idem y acreedor D. Rafael Vazquez Varela, id.; por id. id.
          Idem y acreedor D. Ignacio Andrés Bujan, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Ildefonso Carballeyra, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Antonio Sobradelo Mato, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Pedro Gobar Varela, id.; por id. id.
           Idem y acreedor D. Clemente Carrillo Bilareño, , id.; por id. id.
          Idem y acreedor D. Francisco Calvo, id; por id. id.
Idem y acreedor D. José Ramirez Soto, id; por id. id.
Idem y acreedor D. Alonso Lema, id; por id. id.
Idem Doña María Castro Varela, acreedor D. José Lopez Martinez, id.;
          Idem y acreedor D. José Lemn Castro, id.; por id. id.
          Idem y acreedor D Domingo Vazquez Blanco, id.; por id. id.
          Idem y acreedor D. Manuel Meizoso, id; por id. id.
         Idem y acreedor D. Andrés Alvarez Vazquez, id; por id. id. Idem y acreedor D. Alonso Réllenes Vazquez, id; por id. id. Idem y acreedor D. Agustin Rodriguez Anon, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Miguel Cobo Vizoso, id; por id. id.
          Idem y acreedores los Sres. D. Antonio Nobo Martinez y D. Fer-
 nando Nobo Martinez, id; por id. id.
idem y acreedor D. José Vazquez Fernandez, id.; por id. id.
Idem y acreedor D. José Rodriguez Blanco, id; por id. id.
Idem y acreedor D. Pedro Espiñeira Rodriguez, id.; por id. id.
Idem y acreedor D. Tomás de Tages, id.; por id. id.
      Idem y acreedor D. Julian Octega Tajaguera, id; por id id.
Idem Dona Angeles Toledano Jimenez, acreedor D. Miguel de la Torre
 Lara, id.; por id id.
         Idem y acreedor D. Antonio Gonzalez, id.; por id. id.
         Idem Doña Amalia Aparicio y otro, acreedor D. Pe !ro Aparicio, id ;
 por id. id.
         Idem y acreedor D Fermin Gomez, id.; por id. il.
        Idem y acreedor D. Francisco Jimenez, id., por id. id. Idem y acreedor D. Francisco Cipriano Otero, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Juan Vilaboy, id.; por id. id Idem y acreedor D. Vicente Pardo Cal, id.; por id. id.
Idem y acreedor D. José Lamas Fernandez, id.; por id. id Idem Doña María Josefa Rodriguez y otra, acreedor D. Antonio Mera Fernandez, id.; por id. id.
        Idem y acreedor D. José Pernas Perez, id.; por id. id
Idem Doña María Vazquez y hermanas, acreedor D. Manuel Vazquez
Fernandez, id.; por id. id.
        Idem y acreedor D. Antonio Vazquez Fernandez, il; por id. id. Idem y acreedor D. Andrés Pardo Fernandez, id.; por id. id.
       Idem y acreedor D. Ignacio Franco Fernandez, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Vicente Pernas Gonzalez, id; por id. id.
       Idem y acreedor D. José Carballal Rodriguez, id.; por id. id.
       Idem y acreedor D. Andrés de Serra Fernandez, id.; por id. id.
```

```
Idem y acreedor D. Miguel Bouza Fernandez, id.; por id. id.
Idem Doña Serafina Perez, acreedor D. Manuel Ermida, id.; por id. id.
            Idem y acreedor D. Eugenio Gonzalez, id.; por id. id.
            Idem y acreedor D. Nicolás Miguel, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Alvaro Maestre Hernandez, id.; por id. id.
           Idem y acreedor D. Antonio Muñoz Nielgo, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Benito Vicente Delgado, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Benito Vicente Delgado, id.; por id. id.
            Idem y acreedor D. Victoriano Gonza'ez y García, id.; por id. id.
           Idem y acreedor D. Alejandro Perez, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Pablo Pascual, id.; por id. id.
            Idem y acreedor D. Diego Perez Esteban, id.; por id. id.
           Idem y acreedor D. Saturnino Malureira, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Manuel Cuadrado, il.; por id. id.
           Idem Doña Gregoria Riesco Lorenzo, acreedor D. Isidoro Rodriguez,
    idem; por id. id.
           Idem y acreedor D. Manuel Maceira, id.; por id. id.
           Idem y acreedor D. José Bouzada, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Juan Alvarez Gomez, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Francisco Antonio Alvarez, id.; por id. id.
           Idem y acreedor D. Domingo Martinez, id.; por id. id.
           Idem y acreedor D. Joaquin d: la Sierpe, id.; por id. id. Idem y acreedora Doña Florentina Moren, id.; por id. id.
           Idem y acreedora Dona Florentina Moren, 11.; por 1d. 1d. Idem y acreedor D. Pedro Gonzalez, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Manuel Perez, id; por id. id Idem y acreedor D. Bartolomé Sobrado Gonzalez, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Pedro de Sautamaría, id; por id. id. Idem y acreedor D. Maitas Ozores, id.; por id. id.
           Idem y acreedor D. Isidoro Encinas, id.; por id. id.
           Idem y acreedor D. Silverio Monzon, id; por id. id..
          Idem y acreedor D. José Dominguez, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Agustin Tomé, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Pedro Cano Rey, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Pedro Cano Rey, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Francisco Mansilla y Cañete, id.; por id. id.
         Idem y acreedor D. José María Carrillo y Fernandez, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Gregorio de Luque, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Bernardo Billoria, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Bernardo Billoria, id.; por id. id. Idem Doña Francisca Duzana, acreedor D. Antonio Puente, id.; por
         Idem D. Froilan Isidoro y D Gerardo Lopez, acreedor D. Francisco
  Lopez, id.; por id. id.
Idem y acreedor D. Andrés Vargas, id.; por id. id.
          Idem y acreedor D. Lucio Debito, id.; por id. id.
          Idem y acreedor D. Raimundo Zofio, id.; por id id.
I lem y acreedor D. Raimon Barrionuevo Merino, id.; por id. id.
          Idem y acreedor D. Julian Estremera, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Tomás Gonzalez Jurrez, id.; por id. id.
          Idem y acreedor D. Juan Gomez García, id.; por id. id.
         Idem y acreedor D. Vicente Bober, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Mariano Alonso Calleja, id.; por id. id.
         Idem y acreedor D. Bartolomé Alonso Martinez, id; por id. id. Idem y acreedor D. Manuel Lampon, id.; por id. id.
         Idem y acreedor D. Diego Olveira, id.; por id. id.
         Idem y acreedor D. Bernardo Prado y Reboned, id; por id. id. Idem y acreedor D. Manuel Marto Pena, id.; por id. id. Idem D. Vicente Laya y hermanos, acreelor D. José Laya Sanchez,
  idem; por id. id.
         Idem Doña Ramona Pulleiro y Ferreiro, acreedor D. Juan Fernandez
  Pombo, id; por id id.
         Idem y acreedor D. Francisco Dominguez Iglesias, id.: por id. id.
         Idem Doña Bernarda Linares y Castro, acreedor D. Ramon Bello y Li-
  nares, id.; por id. id.
         Idem y acreedor D. Francisco Rodriguez y Burbeo, id.; por id. id.
         Idem y acreedor D. Ramon Mosquera Porto, id.; por id.
       Idem y acreedor D. Ramon Mosquera Porto, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Manuel Ando Barreiro, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Manuel Villuendas y Cospide, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Félix Nieto y Casas, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Leon Sanchez García, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Vicente Llorach Ballarti, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Manuel Gonzalez Morales, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Antonio Vazquez Morales, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Cayetano Diaz Merino y Bueza, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Saturnino Gonzalez, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Saturnino Gonzalez, id.; por id. id.
        Idem Doña Ana María Lozano y Fernandez, acreedor D. Roque Lozano
y Fernandez, id.; por id. id.
Idem y acreedor D. Antonio Perez Dubrul, id.; por id. id.
Idem y acreedor D. Eusebio Muñoz y Delgado, id.; por id. id.
Idem Doña Josefa Vera y Amat, acreedor D. José Vera y Amat, id.;
por id. id.
       I lem y acreedor D. Lúcas Fernandez, id.; por id. id. Id m y acreedor D. Silvestre Estéban, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Agustin Cabo de la Iglesia, id.; por id. id.
       Idem y acreedor D. Antonio Bernabé y Navarro, id; por id. id. Idem y acreedor D. Estéban Tamame Mulillos, id; por id. id. Idem y acreedor D. Pedro Molina, id.; por id. id. Idem Doña María Alejandre, acreedor D. José Alejandre, id.; por id. id.
       Idem y acreedor D Francisco Otero Rey, id.; por id. id.
       Idem y acree or D. Ramon Gil, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Manuel Merino, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Estéban Rubio, id.; por id. id.
```

Idem y acreedor D. Francisco Dominguez, id.; por id. id.

Idem Doña Vicenta Grandio Cora, acreedor D Antonio Fraga Basanta, idem por id. id.

Idem Doña Rita Perez Angueira, acreedor D. José Perez Angueira, id.;

Idem y acreedor D. Víctor Fernandez, id.; por id. id

Idem y acreedor D. Ramon Carrancio, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Juan Penido Otero, id.; por id. id. Idem Doña Ana Urban, acreedor D. Lúcas Carrillo, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Rafael Escribano, id.; por id id. Idem y acreedor D. Francisco Villamartin, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Francisco Villamartin, id.; por id. id. Idem y acreedor D. Ildefonso de la Torre, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Casimiro García y García, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Valentin de la Fuente, id; por id. id. Idem Dona Leocadia Lopez, acreedor D. Valentin Sanchez Molina, id.; per id. id.

Idem Doña Francisca Lecha y Fábrega, acreedor D. Roque Edo, id.; per id. id.

(Se continuard.)

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR.

Habiéndose suspendido, por causa de los últimos sucesos, el concurso de oposiciones públicas que se anunció con fecha 10 de Setiembre próximo pasado en la GACETA de 12 del mismo, para cubrir varias plazas de Oficiales Farmaccuticos del Cuerpo de Sanidad militar con destino á los Ejércitos de Ultramar, y autorizado por el Gobierno Provisional para abrir nuevamente el expresado concurso, se hace saber á los Doctores ó Licenciados en Farmacia que deseen ser admitidos, que se presenten personalmente en la Secretaría de esta Direccion general, establecida en la calle de la Cruz, número 18, piso principal, ó dirijan á la misma sus instancias antes de las dos de la tarde del dia 30 del corriente, acreditando hallarse en las condiciones que se especifican en el programa aprobado por real orden de 11 de Julio último, el cual se insertó en la citada GACETA de 12 de Setiembre; en el concepto de que los que obtengan plaza serán destinados con el empleo de segundos Ayudantes farmacéuticos y primeros de Ultramar, segun reglamento.

Madrid 1.º de Noviembre de 1868.—El Director general, Orive.

FABRICA NACIONAL DE TABACOS DE MADRID.

En el dia 21 del actual, á las doce en punto de su mañana, tendrá lugar en el despacho del Sr. Administrador Jefe de la Fábrica Nacional de Tabacos de Madrid, la segunda subasta oral de la vena de tabacos de todas clases, que produzcan los talleres de la misma en el año económico de 1868 á 1869, con sujecion á las condiciones fijadas en el pliego que está de manifiesto en la Contaduría de la misma, que son iguales á las que sirvieron para la primera que se intentó en 30 de Octubre último y que se publicaron en el Diario oficial de Avisos, núm. 293, del lunes 19 del mismo mes, á excepcion de la condicion 14 que establece el otorgamiento de escritura pública

al que resultase contratista, que queda suprimida.

Lo que se anuncia al público por medio de este periódico oficial para su

Madrid 11 de Noviembre de 1868. El Administrador Jese, Pascual de Alto!aguirre.

CONSEJO DE ADMINISTRACION

DEL PATRIMONIO QUE PUÉ DE LA CORONA.

Se subastan por un año en pública y doble licitacion y con la rebaja de un 10 por 100 en los precios que sirvieron de tipo en la última subasta, los pastos de 64 millares del Valle de la Alcudia, cuyo remate tendrá lugar el dia 13 del corriente à las 10 de su manana, en el Consejo de administracion de los bienes que fueron del Patrimonio, sito en el Palacio de Madrid y en la Administracion de dicho Valle, establecida en el mismo, casa titulada de la Veredilla, en cuyas oficinas está de manifiesto el pliego de condiciones

Madrid 11 de Noviembre de 1868. El Secretario general Jese administrativa, Manuel Ortiz de Pinedo.

Se saca nuevamente á pública subasta el arriendo por cuatro años de los derechos de paso por la barca titulada de Requena, perteneciente a la Administracion patrimonial del heredamiento de Aranjuez.

La subasta tendrá lugar el dia 14 del corriente, á la una de su tarde, en la Secretaría general de este Consejo, sita en Palacio, y en la Administracion del expresado heredamiento de Aranjuez, en cuyos puntos se halla de manifiesto el oportuno pliego de condiciones, para los que gusten interesarse en la licitacion.

Madrid 4 de Noviembre de 1868. El Secretario general Jefe administrativo, Manuel Ortiz de Pinedo.

ACADEMIA DE MEDICINA DE MADRID.

Por fallecimiento de algunos Sres. Académicos y pase de otros á la clase

de socios honorarios, se hallan vacantes en esta Corporacion:

1.º Tres plazas en la seccion de Medicina, que deberán proveerse en un Profesor de veterinaria y en dos de medicina.

2° Una plaza de la seccion de Cirugía.

Y 3.° Una plaza de la seccion de Farmacia

Una plaza de la seccion de Farmacia.

Lo que se anuncia de acuerdo de la Academia para los fines de reglamento. Madrid 6 de Noviembre de 1868 El Secretario, Matías Nieto Ser-PER#.

SECRETARIA DEL CONSERVATORIO DE ARTES.

Desde el dia 12 del corriente hasta el 30 del mismo estará abierta en dicha Secretaría, de 12 à 3 de la tarde, la matrícula para las enseñanzas gratuitas de Física aplicada á las artes y oficios; Química aplicada á las artes; Mecanica aplicada á las máquinas más usuales, y Economía popular, creadas en virtud de orden de 6 del actual, cuyas clases se explicarán de noche, y darán principio el dia 1.º del próximo Diciembre.

Madrid 11 de Noviembre de 1863 = El Secretario, Mariano Borrell.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LEON.

Seccion de Fomento.—Obras públicas.—Negociado 2.º

No habiéndose presentado licitadores en la subasta celebrada en esta capital el 17 de Octubre último para la adjud cacion de los acopios de conservacion del trozo segundo de la carretera de primer orden de Adanero á Gijon, se anuncia segundo remate para el 26 del actual, que tendrá lugar en el local de este Gobierno á las doce de la mañana, bajo las bases y condiciones contenidas en el anuncio inserto en Boletin oficial de esta provincia, correspondiente al 25 de Setiembre.

Leon 9 de Noviembre de 1868 = El Gobernador, M. Acevedo.

AYUNTAMIENTO POPULAR DEL CONCEJO DE LANGREO.

Este Ayuntamiento, cumpliendo con el art. 100 de la ley Municipal vigente, anuncia la vacante de la plaza de Secretario del mismo, por dimision de la persona que la ocupaba, dotada con el sueldo anual de 750 escudos.

Los aspirantes que se crean con la aptitud y circunstancias prescritas en el art. 98 de la citado ley, podrán presentar sus solicitudes en el improrogable termino de un mes, que al efecto la misma señala, a contar desde la publicacion de este anuncio en el Boletin oficial de esta provincia y GACETA del

Sama de Langreo 7 de Noviembre de 1868.-Alejandro Ballesteros.

ALCALDÍA POPULAR DE SIERO.

Se halla vacante por renuncia del que la obtenia la plaza de Secretario de este Ayuntamiento con el sueldo anual de 10.000 rs, de lo que tiene obligacion de pagar un escribiente fijo en la oficina.

Además hay para el servicio de la misma otro escribiente fijo tambien

con 2.000 rs. anuales que se pagan por fondos comunes.

Los aspirantes á dicha plaza, presentarán sus instancias en este Municipio, en el término de un mes.

Pola de Siero Noviembre 7 de 1868. = Faustino G. Bernardo.

MAESTRANZA DE ARTILLERÍA DE SEVILLA.

Debiendo verificarse subasta pública ante la Junta Económica de esta Maestranza de Artillería, para adquirir 3.000 tablas de pino de Flandes, de 3.350 milímetros de longitud, 280 de ancho y 36 de grueso, al precio de un escudo 400 milésimas por cada una, segun órden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra de 22 de Octubre último, se anuracia al público que dicha licitacion tendrá lugar á la una de la tarde del dia 15 del próximo mes de Diciembre ante la Corporacion mencionada.

Las proposiciones deben entregarse en pliegos cerrados, en los 10 minutos anteriores á la hora de la subasta al Sr. Presidente del tribunal, é irán acompañadas del documento que acredite haber hecho efectivo en la Caja de Depósitos de la provincia el 5 por 100 del total á que asciende segun tipo la

Dichas proposiciones serán redactadas con arreglo al modelo adjunto. El pliego de condiciones estará de manifiesto en el establecimiento expresado todos los dias no festivos, de doce a tres de la tarde.

Sevilla 7 de Noviembre de 1868 — P. A. de la Junta, el Secretario,

Francisco Gonzalez.

Modelo de proposicion.

El que suscribe, vecino de, enterado del anuncio y pliego de con-diciones para contratar en pública subasta con destino á la Maestranza de Artilleria de Sevilla 3.000 tablas de pino de Flandes, se compromete verificarlo al precio de..... (en escudos y milesimas, en letra y sin enmienda); acompaño en garantia el depósito que se exije.

(Fecha y firma del proponente.)

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ASTUDILLO.

D. Hipólito de Enderiz, Juez de primera iostancia de este partido de Astudillo.

Hago saber que habiéndose dispuesto por S. E. la Sala de Gobierno de la Audiencia territorial de Valladolid, proceder a la provision de la Procura que resulta vacante en este Juzgado, por fallecimiento de D. Victoriano Gonzalez, por el prosente se llama á todas las personas que aspiren á la obtencion de dicha plaza, para que dentro del término de 30 dias, á contar desde la insercion se este anuncio en el Boletin oficial de la provincia y en la ACETA del Gobierno, presenten sus solicitudes en este Juzgado, acompaña-

das de la partida de bautismo y los demás documentos que exige el párrafo segundo del art 61 del Reglamento de Juzgados; pues pasado dicho termino se formará la correspondiente terna, y remitira à la superioridad, para que haga la eleccion en squel de los aspirantes que tenga por conveniente.

Dado en Astudillo a 10 de Noviembre de 1868.=Hiponto Enderiz.= Por su mandado, Gregorio Torres Maran. A-11

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE JEREZ DE LA FRONTERA.

Relacion de las inscripciones y asientos defectuosos que se hallan en la entigua Contaduría de Hipotecas del partido (1).

Censo sobre casa calle Pozo del Olivar, de Isabel Lopez, sin expresan número. Reconocimiento. Lib 19 fol. 239 vuelto Se verificó en 1551.

Censo sobre una caballería de tierra en Bogás, de Martin Valenzuela, sin

linderos. Rendencion. Lib. 19 fol 240. Se verifico en 1612.

Censo sobre una y media caballeria de tierra en Bogás, de Martin Valenzuela y Diego Gonzalez Bazan, sin expresar linderos. Redencion. Lib. 19 fol. 240. Se verificó en 1606.

Censo sobre una caballería de tierra en Bogás, de Clemente Ordiales y su mujer, que estos ven lieron é impusieron á favor de los menores hijos de Francisco mirabal, no expresa los nombres de estos. Venta é imposicion Lib. 19 fol. 240. Se verifico en 1553.

Censo sobre una caballería de tierra en Bogás, de Juan Gaitán de Gatica y Mencia Valdespino, sin linderos. Censo sobre suerte de olivar en Torróz, que pagaba a los mismos Lopez Serrano, sin expresar cabida ni linderos. Genso sobre viña en Rincones, que a los dichos pagaba Juan de Mirabal, sin expresar cabida ni linderos, y sobre un tributo que pagaba á los referidos Alonso Sanchez, sin expresar fincas. Imposicion a D. Iñigo Lopez de Vargas. Lib. 19 fol 240. Se verificó en 1578.

Censo que sobre haza en Canada Ancha, sobre caballería y media en Bogis, y otros bienes, pagaban á Doña Estefanía Gonzalez de Velasco y otros, las hijas de Francisco y Juan de Gallegos; no expresa los nombres de aquellas, la cabida de dicha haza, linderos de esta y de la siguiente, ni clase de fiaca de los otros bienes sobre que estaba impuesto dicho censo. Venta a Juana Lopez. Lib. 19 fol. 240 vuelto. Se verificó en 1601

Censo sobre una y media caballería de tierra en Bogás, de Juan de Gallegos, sin linderos Reconocimiento. Lib. 19 fol. 240 vuelto. Se verificó en 1601.

Censo sobre diez aranzadas de tierra en Macharnudo, de Luis Chirrinos, sin linderos. Entrega á Doña Guiomar de Valenzuela. Lib. 19 fol. 240 vuelto. Se verificó en 1620.

Censo sobre fiacas que no se expresan y redime D. Diego Gonzalez Bazan. Redencion. Lib. 19 fol. 240 vuelto. Se verificó en 1620.

Censo sobre casa calle de la Jabonería, de Alvaro Cabeza de Vaca, sin número. Redencion. Lib. 19 fol. 241. Se verificó en 1630.

Parte de casa calle de la Liebre, de Ana Francisca Pareja, sin unmero. Compra. Lib. 19 fol. 241. Se verificó en 1694. Censo sobre casa calle de la Jabonería, de Alvaro Cabeza de Vaca sin,

número. Venta de tributo á D. Fernando Cabeza de Vaca. Lib. 19 folio 241. Se verificó en 1612.

Censo sobre casa en la collacion de San Lucas, de María de Gallegos, se ignora la calle y el número. Redencion. Lib. 19 folio 241. Se verificó en 1562.

Censo sobre huerta llamada de las Naranjas, en el Ejido, de Antona Ruiz de Rivas, sin expresar la cabida ni linderos. Reconocimiento. Lib. 19 folio 242. Se verificó en 1515.

Censo sobre solar calle de la Arboledilla, de Alberta Fernandez, sin expresar número ni linderos. Reconocimiento. Lib. 19 fol. 242. Se verifico en 1776.

Censo sobre cuatro aranzadas de viña, de Alonso y Juan Martin, no expresa pago ni linderos. Venta de tributo al monasterio de San Jerónimo de Bornos, Lib. 19 fol. 242 Se verifico en 1511

Censo sobre casa ca le de Medina, que pagaba Juan y María Lopez, sin expresar número. Venta á Francisca Cazorla Adalid. Lib. 19 fol. 242 vuelto. Se verificó en 1570.

Casa en dicha calle de Medina, de Francisco Camacho, Juana Marquez, Luis Correa y María Arias, no expresa número. Hipoteca al mismo. Lib. 19 folio 242. Se verifico en 1570.

Casa calle de la Cantareria, de Bartolomé Diez, sin número. Hipoteca al vínculo de Luis Ortiz de Gatica. Lib. 19 fol. 243 vuelto. Se verificó en 1663.

Casa calle de las Cabezas, de Tomás Porche, sin número. Compra Libro 19 fol. 246. Se verifice en 1810.

Suerte de una y cuarta aranzadas de terreno en la calle de Rebenton de Quintos, de José Papillon, sin expresar linderos Data a censo. Lib. 19 folio 246. Se verificó en 1816.

Casa calle Nueva, de Alonso Quintanilla y Ana de Cuenca. Otra casa tambien en la calle Nueva, de los referidos, ambas sin número ni linderos Imposicion à D. Lorenzo Camacho del Corro. Lib. 19 fol. 246 vuelto. Se verifico en 1677.

Casa calle de Honsario, de José Gutierrez, sin numero. Compra. Lib. 19 folio 247 Se verifico en 1816

Censo sobre casa calle de Pedro Alonso, de Diego Florindas é Inés de Medina, sin número. Imposicion à Cristóbal stedina Nuncibay. Lib. 19 folio 247. Se verifico en 1650.

cente de Herrera, como albacea testamentario de D. Juan Felipo Rosado, al

Censos y fi cas que co so expres in, de que hace entrega D Pedro Vi-

Casa en la collacion de San Dionisio, de Francisco Hornillo, no expresa calle ni número. Hipoteca á D. Francisco Ducoin. Lib. 19 fol. 248 vuelto. Se verificó en 1816.

Parte de casa calle de las Barreras, de D. Pascual Moreno de Mora, sin

número. Compra. Libro 19 fol. 248 vuelto. Se verificó en 1816. Solar calle Pozo del Olivar, de Josefa Marin, sin número. Compra. Libro 19 fol 249. Se verificó en 1816.

Parte de casa calle de las Barreras, de D. Pascual Moreno Mora, sin expresar número. Compra é hipoteca á Doña María Lopez Cepero. Lib. 19

fol. 249 vuelto. Se verificó en 1816. Casa de Francisca Romero y Descalzo, calle de la Caridad, sin número.

Compra. Lib. 19 fol. 250. Se verificó en 1816.

Casa bodegas calle Horno Hondo, de José Gutierrez del Valle, sin número, y otra casa del propio Gutierrez, en la collacion del Salvador, sin expresar calle ni número. Hipoteca a la Justicia. Lib. 19 fol. 250 vuelto. Se verificó en 1816.

Suerte de 26 aranzadas de tierra y olivar pago de Burujena, que adquieren Simon Juanes y su mujer, no expresa el nombre de esta ni los linderos de la finca. Data á censo. Lib. 19 fol. 251 vuelto. Se verificó en 1612.

Suerte de 14 y media aranzadas de rierra en Burujena, de imon Juanes, sin linderos. Data á tributo. Lib. 19. fol. 252. Se verificó en 1612.

Censo sobre casa calle Larga, de Francisco Ruiz Franco, sin número. Entrega de censo al convento de Monjas de Gracia, Lib. 19 fol, 253. Se verificó en 1603.

Diez censos sobre fincas que no se expresan, ni quien los pagaba, de que hace entrega Doña Catalina Gaitan. Entrega de censo al mismo convento. Lib. 19 fol. 253 vuelto. Se verificó en 1583.

Casa calle de Gaspar Fernandez, de Benito Sanchez, sin número. Data

á tributo. Lib. 19 fol. 254. Se verificó en 1605.

Censo sobre 20 aranzadas de tierra en los Manzanillos, que se obligó à pagar al convento de Santa María de Gracia D. Pórsulo de Pinos, como marido de Doña Leonarda de Vierza; se duda el nombre de aquel, y no expresa los linderos de la finca Reconocimiento. Lib. 19 fol. 254 vuelto. Se verificó en 1776

Censo sobre dos suertes de tierra, una de 20 y otra de 5 aranzadas en el Carrascal, del vínculo de D. Alvaro de Perea Hinojosa, de que es poseedor D. Alvaro de Perea y Adorne, sin expresar linderos. Entrega y reconoci-

miento. Lib. 19 fol. 255. Sa verificó en 1777.

Casa calle del Muro de Cort-gana, de Bartolomé Cortégana, no expresa número. Compra. Lib. 19 fol. 257. Se verificó en 1816.

Casa en la callejuela sin salida calle de los Morenos, de Manuel Herrera, no expresa número. Hipoteca á Alonso Armida. Lib. 19 fol. 257. Se verificó en 1816.

Censo sobre casa calle Sancho Vizcaino, de Miguel Martin, no expresa número. Reconocimiento. Lib. 19 fol. 257 vuelto. Se verificó en 1761.

Censo sobre suerte de 34 aranzadas de tierra y viña en San Julian, de

Mateo Sanchez, sin expresar linderos. Fundacion de memoria en la iglesia de San Juan de los Caballeros, Lib. 19 fol. 257 vuelto. Se verifico en 1655.

Casa y caballeriza calle de Pavía, de Benito de Luna, sin número. Com-

pra. Lib. 19 fol. 259. Se verificó en 1792.

Censo sobre parte de tierra en el Donadío de Romanina, que pagaban a D. Pablo Nuñez de Viliavicencio Juan de Perea y Florentina de Suazo, sin expresar cabida ni linderos. Cesion al convento de Espíritu Santo y hospitales de la Misericordia y San Martin, Lib. 19 fol. 259 vuelto. Se verifico en 1555.

Dos censos sobre bienes de Francicso Diego Lopez de Morla, sin expre-

sar fincas. Reconocimiento. Lib. 19 fol. 259 vuelto. Se verificó en 1601.
Censo sobre tierras en el Donadío de Romanina, de Juan Lopez de Perea y Catalina y Florentina Suazo, no expresa cabida ni linderos. Reconocimiento. Lib. 19 fol. 260. Se verificó en 1550.

Censo sobre tierras en el Donadio de Romanina, de Juan Suazo, sin expresar la cabida. Imposicion a Dona Florentina Suazo. Lib. 19 fol. 260. Se verifico en 1519.

Censo sobre las dichas tierras de Romanina, que pagaba Juan Suazo á Doña Florentina Ponce de Leon, no expresa la cabida ni linderos de la finca Convenio entre ambos. Lib. 19 fol. 260. Se verifico en 1519.

Censo sobre tierras en la Mesa de Asta, que pagaban Francisco Siles, Ana Mendez de Soto, María de Haro y Martin Dávila Sigüenza á los hospitales de la plaza de San Juan, sin expresar los nombres de estos ni la cabida de las tierras, Reconocimiento. Lib. 19 fol. 260 vuelto. Se verifico en 1575.

Censo sobre el donadío del Albarden y tierras en la Mesa de Asta, que impone Doña Ana de Sotomayor á favor del Hospital de San Martin, Hospital de la Misericordia y Monasterio de Espíritu Santo; sin expresar la cabida

y linderos de la finca. Imposicion Lib. 19 fol. 261. Se verificó en 1563. Censo sobre tres dehesas en la Mesa de Asta, de Bartolomé de Avila, sin expreser cabila ni linderes. Reconocimiento. Lib. 19 fol. 261. Se verificó en 1618.

Casa calle de San Juan, de Felipe de Medina, sin número. Compra. Libro 19 fol. 261 vuelto. Se verificó en 1816

Casa calle de Avila, de Juan Gonzalez Crespo, sin número. Compra y obligacion a Juan Hormigo. Lib. 19 fol 261 vuelto. Se verificó en 1816.

Casa calle de Sevilla, de Pedro Gonzalez y Beatriz de la Cueva, sin nú-

mero. Data a tributo. Lib 19 fol. 262 Se verifico en 1615.

Censo sobre fincas que no se expresan y pagaba D. Iñigo Villavicencio como marido de Doña Bianca de Torres. Venta de tributo ai cabildo de la Colegial, Lib. 19 fol. 262 vuelto. Se verificó en 1617.

convento y enfermería de Nuestra Señora de la Merced, para la memoria instituida en el mismo por Francisco Rosado. Entrega. Lib. 19 fol. 248. Se verificó en 1746.

⁽¹⁾ Véanse las GAGETAS del dia 24 de Noviembre de 1866 y siguientes.

Censo sobre casa calle de Cartidores, de Juan Terán, sia número. Imposicion á Alonso Aillon. Lib. 19 fol 263 Se verificó en 1672.

Censo sobre casa calle Empedrada, de Juan García Camacho y Mariana del Corro, sin expresar número Reconocimiento. Lib. 19 fol. 263. Se verificó en 1750.

Censo sobre casa de Sebastian y Francisco Camacho y Juan García, esquina de la calle de Terneras, no expresa calle ni número de la finca. Imposicion á la iglesia Colegial. Lib. 19 fol. 263. Se verificó en 1674

Censo sobre dos oficios de Escribanía, de Juan Velazquez y Leonor Melendez, sin expresar los números con que se distinguen. Imposicion á la misma. Lib. 19 fol. 263 vuelto Se verificó en 1677.

Censo sobre casa en el Arroyo, de Agustin Gonzalez y Magdalena Blan-

ca, sin número. Imposicion a Alonso de Aillon. Lib 19 fol. 263 vuelto. Se verificó en 1670.

Censo sobre casa calle de Benavente, de Alonso Lopez Martinez, sin número: sobre otra casa y bodega en la propia calle, del mismo, sin número: sobre un censo que le pagaba Francisco Gaitan y sobre otros bienes, sin expresar fincas. Venta é imposicion á la iglesia Colegial Lib. 19 fol. 263 vuelto. Se verificó en 1623.

Censo sobre casa calle de Benavente, de Juan de Mendoza Candelero, sin número ni linderos. Imposicion á la misma. Lib. 19 fol. 263 vuelto. Se verificó en 1623

Casa calle de Empedrada, de Gerónimo de Ivio, sin número. Data á

censo. Lib 19 fol 264. Se verificó en 1749. Casa en la collacion de San Juan, que adquiere D. Pedro Nuñez de la Cerda, se ignora la calle y el número. Data á censo. Lib. 19 fol. 264. Se ver fico en 1654.

Pedazo de sitio que sué almacen y bodega, contiguo á la iglesia Colegial, que adquiere el Cabildo de la misma, sin expresar la calle ni linderos. Data a censo Lib 19 fol 264 vuelto Se verificó en 1710.

Casa calle de Gaspar Fernandez, y unas cocheras en la de Espíritu Santo, de D. Luis Antonio de Neves, sin número. Dotacion para la fundacion de capellanía que fundo en la iglesia Colegial. Lib. 19 fol 264 vuelto. Se verificó

en 1709 Casa calle de Gaspar Fernandez, de Manuel Martinez, sin número. Data á censo. Lib. 19 fol. 265. Se verificó en 1729.

Una cochera calle de Espíritu Santo, de Tomás Aldais y Pavon, sin número. Data a censo. Lib. 19 fol. 255. Se verificó en 1741.

Tres y media aranza las de tierra en el Fontanal, que adquiere á censo Alonso García Calvo, de los menores de D. Alonso Valdespino, no expresa los nombres de estos. Data á censo. Lib 19 fol. 265. Se verifico

Censo que pagaba el Conde de Montegil, sin expresar fincas. Otro que pagaba Sebassian Gutierrez, sobre 15 aranzadas de tierra en Torróz, sin linderos. Otro sobre casa calle de los Ciegos, que no expresa quien lo pagaba, sin número ni linderos, y otro en la propia calle, sin número ni linderos, que tampoco se expresa quien lo pagara. Dotacion á la capellanía y memoria de Catalina de Zurita Lib. 19 fol 265 Se verificó en 1741.

Casa junto á las Monjas Victorias, de Francisco Alvarez, se ignora la

calle y el número. Data á censo. Lib. 19 fol. 265 vuelto. Se verificó en 1704.

Tienda plaza de Plateros, de Teresa Rizo, sin número. Data á censo. Libro 19 fol, 265 vuelto. Se verificó en 1796.

Casa calle Cruz Vieja, de Pedro Mirabal, sin número. Imposicion á la

iglesia colegial Lib. 19 fol. 265 vuelto. Se verifico en 1598. Casa calle de Medina, de Hernan Martin, sin número. Compra. Lib. 19 folio 265 vuelto. Se verificé en 1538.

Censo sobre casa calle de Medina, de Inés Hernandez y Beatriz Martin, sin número. Imposicion Francisco Galindes. Libro 19 fol. 266.Se verificó en 1538.

Censo sobre fincas que no se expresan y pagaba Hernando de Orbaneja a D. Juan Nuñez de Villavicencio, quien se obligó a contribuir con una parte de él al cabildo de la Colegial, para la memoria de Doña Francisca de Siles Obligacion. Lib. 19 fol. 266. Se verificó en 1597.

Horno de Gaspar Bravo, no expresa calle ni número. Data á censo

Libro 19 fol. 266. Se verifico en 1537.

Censo sobre casa calle de la Corredera, de Nicolás Camacho y Agustina Jimenez, sin número. Imposicion á la iglesia Colegial. Lib. 19 fol. 266. Se verifico en 1565.

Dos tiendas plaza de Escribanos, de Cipriano de la Rosa y María Alarcon, sin número. Data á censo. Lib. 19 fol. 266. Se verificó en 1570.

Casa calle de Granada, de Agustin del Real, sin número ni linderos. Ratificacion de data y aumento de censo. Lib. 19 fol. 266. Se verificó en 1720

Parte de casa calle de Granalos, de Agustin del Real, sin número ni linderos Data a censo Lib 19 fol. 266. Se verificó en 1722.

Varios tributos sebre fincas que no se expresan y pag ban á Bartolomé y

Dona Beatriz Davila Entrega de tributos á la Iglesia Colegial Lib. 19 folio 266. Se verificó en 1586.

Censo sobre casa calle Empedrada de la Pescadería, de Alonso Valdesplno, sin número. Imposicion a la memoria de Francisco Villavicencio en la iglesia Colegial. Lib. 19 fol. 266. Se verifico en 1551.

Tercera parte de casa calle de Bizcocheros, de Francisca Martin, sin número. Data á censo. Lib. 19 fol. 266 Se verificó en 1513.

Casa en la collacion de : an Lúcas, de Pedro de la Mota, se ignora la calle

y el número Data á censo. Lib. 19 fol. 266. Se verificó en 1526. Casa en la collacion del Salvador, de María Alonso, no expresa calle ni número. Imposicion á la iglesia Colegial. Lib. 19. fol. 260 vuelto. Se verificó en 1521.

Una aranzada de viña que adquiere el cabildo de la Colegial por la me-

moria de Isabel Perez, no expresa sitio ni linderos. Entrega. Lib. 19 fol. 266 vuelto. Se verifico en 1521

Censo sobre casa calle Honda, de Francisca Rodriguez, sin número Imposicion a la dicha iglesia. Lib. 19 fol. 266 vuelto. Se verificó en 1546. Censo sobre casa calle del Acebuche, de Francisca de Flores, sin número.

Imposicion á la misma. Lib. 19 fol. 266 vuelto. Se verificó en 1539. Censo sobre mitad de casa en el Arroyo, de Diego de Vargas, sin núme-

ro. Imposicion á la misma Lib 19 fol. 266 vuelto. Se verificó en 1460. Censo sobre casa en la collacion del Salvador, de Juan de Maya de Vargas, no expresa calle ni número. Imposicion á la misma. Lib. 19 fol. 266 vuelto. Se verificó en 1528

Censo sobre casa calle Cruz Vieja, de Juana de Casas, sin núm ro. Imposicion á la misma. Lib. 19 fol. 260 vuelto. Se verifico en 1544

Una casa palacio en el Arroyo, sin expresar número ni linderos, de Leonor Hernandez, Imposicion á la m'sma Lib. 19 sol. 266 vuelto. Se verificó

Censo sobre dos su rtes de tierra de Catalina Lopez, la una de dos aranzadas en los Tercios y la otra de tres y cuarta en Solete, sin expresar linderos. Imposicion á la misma Lib. 19 fol. 256 vuelto. Se verificó en 1585.

Censo sobre casa calle del Cuerno, de Isabel Hernandez, sin número.

Imposicion à la iglesia Colegial. Lib 19 fol. 267 S: verificó en 1529.

Censo sobre casa calle del Ejido, de Pedro Ortega y Antonia Alfaro, sin número. Imposicion à la misma. Lib. 19 fol. 267 Se verificó en 1706.

Censo sobre casa plaza de Peones, de Isabel Fernandez; no expresa el

número de la finca. Imposicion á los canónigos de dicha iglesia. Lib. 19 folio 267. Se verificó en 1517.

Ocho aranzadas de tierra en Rincones ó Barbaina, que adquiere Alonso Patrite Pacheco de Cristóbal de Espino; no expresa el censo que se crea por la data. Lib. 19 fol. 267. Se verificó en 1616.

(Se continuarà)

BANCO DE SANTANDER.

Su situacion en 31 de Octubre de 1868.

	Reales. Cents.
ACTIVO.	
Caja: metálico	10.896.537,77
Cartera: del Banco	18.400.875,78
Idem: de cuentas corrientes	299 144,97
Garantías	7.454.400
Valores en depósito	187.942.454,30
Cuentas transitorias	•
Corresponsales	412.983,69
Mobiliario	108.634,92
Gastos generales	102.301,63
	225.617.233,06
PASIVO.	
Capital	7.000.000
Billetes en circulacion	7.516 000
Cuentas corrientes: por saldo	13.248.031,25
Idem id.: por efectos al cobro	299.144,97
Depósitos en efectivo	869.016,83
Efectos á pagar))
Depositantes	195.429.772,55
Dividendos á pagar	21.295
Fondo de reserva	862.475,98
Ganancias y pérdidas	371.596,48
	225.617.333,06

El Director gerente, Antonio del Diestro. = El Tenedor de libros, Antonio Salcines = V. B. = El Comisario, Mariano de Zea.

BANCO DE SAN SEBASTIAN.

Su situacion el dia 31 de Octubre de 1868.

	Reales, Cents.
ACTIVO.	
Existencia en caja.—En metálico. Idem en billetes. Efectos en cartera Préstamos con garantía. Gastos de instalacion. Mobiliario Su:ldos y gastos generales. Corresponsales deudores. Diversos. Billetes hipotecarios del Banco de España, primera série. Idem id. id., segunda id.	5.043.106,66 2.227.600 3.088.522,58 1.910 127 97.000 34.000 49.606 1.075.488,20 66.543,93 1.546.200 1.800.000
Depósitos en garantía de préstamos, nominales Idem voluntarios, id	16.938.194,37 4.403.000 54.579.362,29
Total rs. vn	75.920.556,66

PASIVO.	
Capital	4.000.000
Billetes emitidos	8.000.000
Acreedores por cuentas corrientes en esta plaza	3.557.480,32
Corresponsales acreedores	724.260,97 2.565
Fondo de reserva	130.000
Consignaciones voluntarias en metalico	278.666
Ganancias y pérdidas	234.325,45
Diversos	7.932,63
Acreedores por cupones	2 964
Acreedores por depósitos en garantía, nominales Idem id voluntarios, id	16 938.194,37 4.403 000 54.579.362,29
Total rs vn	75.920.556,66

El Director gerente, Manuel de Irazábal, = El Contador, Joaquin María de Furundarena. El Comisario, Manuel Flores Calderon.

SOCIEDAD DE CRÉDITO VASCO, EN BILBAO.

Estado de la misma en 31 de Octubre de 1868.

	Escs. Mils.
ACTIVO.	
Acciones emitidas: 50 por 100 por cobrar. Idem por emitir. Caja Efectos en cartera á cobrar y negociar. Fondos públicos: prezio de adquisicion. Cuentas corrientes. Préstamos. Mobiliario. Varios.	1.200.000 4.800 000 354.441,589 126.096,276 826.436,044 6.646,873 483.326,706 2.657,216 363.902,389
<i>m</i> . •	0 60 5 0
Depósitos de valores	8 163.507,093 534.547,036 953.304
Suma total	9.651.358,129
PASIVO.	
Capital. Acreedores diversos. Efectos á pagar. Cuentas corrientes. Fondo de reserva. Ganancias y pérdidas.	7.200.000 371.793,960 ,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
Depósitos de valores	8.163.507,093 534.547,036 953.304
Suma total	9.650.358,129

Por el Contador, el Oficial primero, Me'chor de Garay.-El Liquidador, Jacinto María de Garamendi.

SOCIEDAD DE CRÉDITO Y FOMENTO DE VIGO.

Su situacion el 30 de Setiembre de 1868.

	Escs. Mils.
Acciones emitidas, 4.000: 70 por 100 por cobrar	532.000 1.520.000 1.32,588 131.630,264 2.904,275 885.970 177.329,073 30.003,800
Depósito de valores (importe nominal)	3.279.970 171.000 3.450.970
PASIVO. Capital dividido en 12.000 acciones	2.280.000
Depositantes de valores (importe nominal)	3.279.970 171.000
Suma total	3.450.970

Vigo 30 de Setiembre de 1868.-El Jese de Contabilidad, Antonio Trullenque.-V. B. : El Director gerente interino, Basilio Gonzalez Besada.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta corte, refrendada por el Escribano D. Angel Gonzalez de Cordavias, que por ecupacion de su compañero Don Vicente Callejo Sanz, despacha su Escribanía de número, dictada en los autos de concurso de D. Ramon Godino, se saca nuevamente á pública subasta por término de 20 dias el arriendo de la huerta nombrada de Aluche, á la derecha del camino de la hermita de San Isidro, una tierra de cinco fanegas y media de sembradura contigua á la misma, y otra de más de dos fanegas en la Vega de la Arganzuela, por un año, bajo el tipo de 230 escudos, con arregle el plaço de acadisianos en contrata de la Arganzuela de la Arganzuela de contigua de contrata de arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Escribanía del actuario todos los dias no feriados, de nueve á doce de la mañana, calle de la Concepcion Jerónima, núm. 34, principal, y para el remate de dicho arriendo se ha señalado el dia 30 de Noviembre próximo, á la una de su tarde, en el local del Juzgado, piso bajo de la Territorial.

Madrid 22 de Octubre de 1868 = Morato. = Por enfermedad de mi com-

pañero D. Vicente Callejo Sanz = Angel Gonzalez d: Cordavias.

D. José Villapecellin, Juez de primera instancia interino de esta villa de

Olmedo y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todas las personas que se crean con derecho à los bienes que constituyen la dotacion de la capellanía colativa que fundó en la iglesia parroquial de Ataquines el Bachiller D. Antonio Andrés, y poseyó últimamente D. Andrés Vara, Presbítero, vecino que fué de dicho Ataquines, para que dentro del término de 30 dias, á contar desde su insercion en los periódicos oficiales, se presenten en este Juzgado á deducir el de que se crean asistidos en forma, parándoles en otro caso el periódico que hare lugar que se crean contacto en companya que en el periódico que hare lugar que est lo trago mendo acuado en el periodico que hare lugar que est lo trago mendo acuado en el periodico que hare lugar que est lo trago mendo acuado en el periodico que hare lugar que est lo trago mendo acuado en el periodico que hare lugar que est lo trago mendo acuado en el periodico que hare lugar que el periodico que el el perjuicio que haya lugar; pues así lo tengo mandado en el expediente instruido á instancia de D. Marcelino y D. Ezequiel Vara, vecinos de dicho Ataquines.

Dado en Olmedo á 2 de Noviembre de 1868.-José Villapecellin.-Por su mandado, Juan Martin Carreño. X-233

D. Francisco de Bas y Polo, Juez de primera instancia de esta villa de Torrijos v su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo por término de 30 dias, contados desde la insercion de este anuncio en la Gaceta del Gobierno, á los que se crean con derecho a la obtencion de los bienes con que se halla dotada la capellanía fundada en esta villa por Juan de Sevilla, para que comparezcan en este Juzgado á deducirle con arreglo á derecho; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar; pues así lo tengo mandado por auto de hoy à instancia del Procurador D. Nemesio Martin Maestro, en nombre de José María Ibañez, de esta vecindad

Dado en Torrijos à 22 de Octubre de 1868.—Francisco de Bas.—El

Escribano, Fausto Cebeira. X - 232

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio, refrendada del infrascrito Escribano, se sacan á pública subasta varios cuadros, muebles y efectos, que han sido tasados en la suma de 789 escudos, y se señala para el remate la hora de las doce del dia 20 del corriente en la audiencia de dicho Juzgado; advirtiéndose no se a imitiran posturas que no cubran las dos terceras partes de su tasacion. Hallándose de manifiesto aquellos en la calle de Leganitos, núm. 7, cuarto tercero. Madrid 10 de Noviembre de 1868. El Escribano, Benito Cepeda.

X-231

En virtud de providencia del Sr. D. Manuel Vicente García, Juez de primera instancia del distrito del Centro, se cita, llama y emplaza, por segundo edicto y pregon, contados desde hoy, á Luis Gomez Perez, para que se presente en la Secretaría de la Sala cuarta de la Excma Audiencia del territorio, á fin de que se le notifique una providencia que ha recaido en la causa que se le sigue por lesiones. - José Perez Martin.

En virtud de providencia del Sr. D. Manuel Vicente García, Juez de primera instancia del distrito del Centro, se cita, llama y emplaza por segundo edicto y pregon con término de nueve dias, conta los desde hoy, á Mariano Grande Rivas, para que se presente en la Secretaría de la Sala cuarta de la Excma. Audiencia del territorio, á fin de que se le haga saber una providencia que ha recaido en causa que se le sigue por reincidencia en la mendicidad. - José Perez Muñoz.

En virtud de providencia del Sr D. Manuel Vicente García, Juez de primera instancia del distrito del Centro, se cita, llama y emplaza por segundo edicto y pregon, con término de nueve dias, contados desde el de hoy, a Manuel Mendez Rivera, para que se presente en la Secretaría de la Sala cuarta de la Excma. Audiencia Territorial, a fin de que se le notifique una providencia que ha recaido en causa que se le sigue por reincidente en la M---60 mendicidad.

Por el presente y en vittud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, se cita, llama y emplaza al director de la Sociedad Banco de Crédito y Fomento, para que dentro del término de quince dias comparezca en dicho Juzgado por la escribanía del infrascrito à contestar à la demanda de tercería de mejor derecho à ciertos

créditos de la misma embargados, interpuesta por el Sr. Promotor Fiscal en nombre de la Hacienda pública, para pago de contribuciones; pues de lo contrario le parara el perjuicio que haya lugar.

Madrid 9 de Noviembre de 1868. El Escribano, Lope Montalvo. M-59

D. Gregorio Muñoz y Dominguez, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid, y Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta ca-

En virtud del presente se anuncia que á instancia del acreedor D. José María de Torres, se ha declarado en concurso necesario de acreedores á Don Pedro de Echevarría y Lasaga, de este domicilio, y se llama á los acreedores del Sr. Echevarria, á fin de que se presenten dentro del término de veinte dias, á contar desde esta fecha, con los títulos justificativos de sus créditos, en la sala de audiencia del Juzgado, calle de Jacometrezo, núm. 8, cuarto principal, ó en la Escribanía del actuario D. Juan Perea, calle Mayor, número 114 triplicado, cuarto segundo.

Y para que conste se inserta el presente. Madrid 7 de Noviembre de 1868.—Gregorio Muñoz =El Escribano actuario, Juan Perea.

D. Eugenio Reguera, Juez interino de primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad de Valladolió.

Por el presente primer edicto y término de nueve dias, cito, llamo y em-plazo á Mariano Pradanos de la Fuente, patural de Villanubla, de esta residencia, soltero, de 23 años de edad, de oficio albardero, contra quien estoy instruyendo causa criminal de oficio, sobre lesion inferida á Hilario Perez, de esta vecindad, para que dentro del expresado término, á contar desde esta fecha, comparezcan en este Juzgado con el fin de hacerle saber la senteneia que ha recaido en el precitado procedimiento, y citarle y emplazarle para ante S. E. la Audiencia de este territorio, apercibiéndole que de no verifi-

carlo se le irrogarán los perjuicios á que en derecho haya lugar.

Dado en Valladolid á 9 de Noviembre de 1868 —Por su mandado, V---8 Leon Gervás.

D. Cárlos Apolinario Fernandez de Souza, Auditor de Guerra del dis-

Por virtud de la presente se cita, llama y emplaza á Marcelino García, vecino de las islas Chafarinas, pera que en el término de 30 dias se presente en este Juzgado á practicar cierta diligencia en causa que se sigue contra Justo Prieto por robo con fractura en la casa del propio García; apercibido que

en otro caso le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Granada á 5 de Noviembre de 1868.—Cárlos Apolinario Fernandez de Souza.—Por mandado de S. S., José San Bartolomé.

D. Augusto Lerdo de Tejada, Juez de paz é interino de primera instancia del distrito de San Antonio de esta capital

Por el presente, mi segundo edicto, cito, llamo y emplazo al reo prófugo Pedro Vadiere, para que dentro del término de nueve dias se presente en la cárcel pública de esta ciudad á contestar los cargos que le resultan en la causa que en este Juzgado y por ante el infrascrito se le sigue por hurto; en el concepto que de así hacerlo se le oirá y administrará justicia, y en otro caso las providencies que en su ausencia se dicten les pararán el perjuicio que haya lugar.

Cádiz 9 de Noviembre de 1868.-Augusto Lerdo de Tejada.-José María Clavero. C-13

D. Miguel Fernandez de Castro, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Barbastro, etc.

Por el presente, primer edicto y pregon, cito, llamo y emplazo á Jerónimo Jimenez, álias Jeromo, gitano, natural de Alagon, para que dentro del término de nueve dias, se presente ante mí ó en la cárcel del Juzgado á sufrir la prision que por insolvencia se le ha impuesto por S. E. la Audiencia del territorio, en causa que se le siguió sobre lesiones a Tomás Escudero, que si lo hiciese será oido y de no en su rebeldía se seguirán las diligencias sin más citarle ni emplazarle, y sí á los estrados del Juzgado, parándole el perjuicio que hubiese lugar. Y para que pueda llegar á su noticia se inserta el

presente en la GACETA DE MADRID.

Dado en la ciudad de Barbastro á 9 de Noviembre de 1868.—Miguel Fernandez de Castro.—Por su mandado, Joaquin Salcedo y Fallás.

El Licenciado D. Eustaquio Ruiz Hita, Juez de primera instancia de esta

villa de Bilbao y su partido. Por presente, cito, llamo y emplazo á Leon Molinero, que ha vivido en la villa de Libar, contra quien estoy instruyendo causa criminal de oficio por lesiones menos graves inferidas á su hermano Niceto, en la anteiglesia de Abando, en la noche del 23 de Setiembre último, para que se presente en la Sala Audiencia de este Juzgado, en el término de 30 dias, á responder á los cargos que le resultan en dicha causa, pues si así lo hiciere se le oirá y administrará justicia; apercido que no presentándose en dicho plazo, se seguirá la causa en su ausencia y rebeldra y todas las diligencias se entenderán con

los estrados del Juzgado, parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en Bibbao a 7 de Noviembre de 1868. Eustaquio Ruiz Hita. Epor mandado de S. S., Pedro de Goicoechea.

B—6

D. Leon Ibañez, Juez de primera instancia de esta villa de Colmenar Viejo y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. José Latorre, Maestro de instruccion primaria del pueblo de Galapagar, para que en el termino de 30 dias se presente en este Juzgado con el fin de recibirle declaracion indagatoria en la causa que se le sigue en el mismo por abandono de su destino; con apercibimiento que de no verificarlo dentro de dicho término le parara el

perjuicio que haya lugar.

Dado en Colmenar Viejo á 5 de Noviembre de 1868.—Leon Ibañez.— Por mandado de S. S , Santos Pinto. C--11

D. José María Sanchez, Auditor honorario de Marina y Juez de primera instancia del distrito de Santa Cruz de esta capital.

Se cita y llama por este edicto á todas las personas que se crean con derecho que ejercitar en la testamentaría de Doña Cristina Rigal y Frechas para que á las once de la mañana del dia 15 de Enero próximo, provistos de los documentos justificativos en que lo funden, comparezcan en este Juzgado para celebrar oportuna junta.

Cádiz 30 de Octubre de 1868 — José María Sanchez — Alejandro de Gorrity.

D. Tomás Agustin Isern, Magistrado de Audiensia de fuera de esta capital y Juez de primera instancia especial de Hacienda de esta provincia, etc.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto y término de nueve dias, contados desde la insercion de este anuncio en la GACETA, á Juan Rielo y Fernandez, dependiente que ha sido del Resguardo de Coosumos de la misma, cuyo paradero se ignora, para que se presente en este Juzgado, sito calle de Procuradores, núm. 2, piso segundo, y Escribanía de D. Vicente Saenz Hermúa, á fin de practicar cierta diligencia acordada en causa criminal que se instruye contra el mismo por lesiones inferidas á seis paisanos; bien entendido, que de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Madrid a 4 de Noviembre de 1868. Tomás Agustin Isern = Por mandado de S., Vicente Saenz Hermúa. M-44

En virtud de providencia del Sr. D. Tomás Agustin Isern, Juez de primera instancia especial de Hacienda de esta provinsia, se cita, llama y emplaza por el presente tercer edicto y término de nueve dias à D José Enriquez y Chocan, Director de la Companía de los Cinco gremios mayores de Madrid en liquidacion, cuyo paradero se ignora, para que comparezca ante el Juzgado, sito calle de Procuradores, núm. 2, piso segundo, á fin de que pueda tener lugar en el mismo la practica de cierta diligencia acordada en causa criminal pendiente contra el mismo y otros por estafa, bajo apercibi-

Madrid 4 de Noviembre de 1863 = J. Neira.

En virtud de providencia del Sr. D Tomás Agustin Isern, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia especial de Hacienda de esta provincia, se cita, llama y emplaza por primer edicto y término de nueve dias à Doña Juana Freño, D. Emilio Fernandez y Foña Isabel de Casrto, que han vivido en la calle de la Montera, uúms 8 y 12, y cuyo paradero actual se ignora, para que comparezcan en la calle de Procuradores, número 2, piso 2.°, á fin de que pueda tener lugar con 1 s mismos la práctica de las diiigencias acordadas en la causa que se les sigue por contrabando de tabaco.

Madrid 5 de Noviembre de 1868. - Por mandado de S. S., J. Neira.

Por el presente, y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital, se cita, llama y emplaza a José Diaz Dominguez para que dentro de 30 dias, que por primero y último término se le seña a, comparezca en la audiencia de dicho señor, sita en la calle de la Uuion, núm. 6, bajo, v practicar una diligencia en causa que contra el mismo se ha segu do por conato de hurto, lo cual verificará de 10 á dos de la tarde; bajo apercibimiento de que no verificandolo, le parará el perjuicio que haya lugar = El Escribano, La Torre.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, refrendada por el Escribano del mismo D. Benito Cepeda, se cita, llama y emplaza por término de 30 dias a Pablo Picaza Aguado, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro de dicho término se presente en este Juzgado y Escribanía expresada; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrd 3 de Noviembre de 1868. —Rafael de la Puente y Falcón. —Beni-

to Cepeda. M-48

En virtud de providencia del Sr D. Florencio Alvarez Osorio, Juez de Paz é interino de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital, refrendada por el Escribano D. Juan Zozaya. se cita, llama y emplaza á José Vieiro y Barrios, de esta vecindad, soltero, de oficio carpintero, y de 26 años de edad, para que en el término de nueve dias, que por segundo se le seña-lan, comparezca en dicho Juzgado á prestar declaracion inquisitiva en causa que se le sigue por falso testimonio; bajo apercibimiento de que no verificandolo le parara el perjuicio que haya lugar.

Madrid 7 de Noviembre de 1868.

En virtud de providencia del See Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, se cita y llama por primera vez á José Clauda y Pedro Antoli n para que en el término de nueve dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan en la audiencia de S. S., sita en la calle de Jacometre-zo, núm. 8, piso principal, á responder á los cargos que les resultan en causa que contra los mismos se sigue por hurto; bajo apercibimiento de que pasado dicho término sin verificarlo, se seguirá la causa en su ausencia y rebeldía parándoles el perjuicio que haya lugar.

Madrid 6 de Noviembre de 1868.

D. Demetrio Curiel de Castro, Jaez de primera instancia en comision de

Villafranca del Vierzo y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Manuel San José, vecino del Fabero, en este partido, para que en el término de 30 dias, contados desde la fecha, se presente en este Juzgado y por la Escribanía del que autoriza, á responder a los cargos que le resultan en la causa que se sigue contra el mismo y otros por hurto de vino; bajo apercibimiento que de no verificarlo, seguirá el proceso en su rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en Villafuanca del Vierzo á 6 de Noviembre de 1868 = Demetrio

Cnriel de Castro. Por su mandado, Francisco Pol.

PARTE NO OFICIAL.

INTERIOR.

MADRID —Los doctores Delgado Jugo y Casas han abierto una clínica particular, calle de la Cruz Verde, núm. 16, en la que admitirán gratuitamente á todos los desvalidos que padezcan afecciones de los ojos y propias de las mujeres y niños.

Estos profesores han empezado además un curso sobre dichas especia-

lidades.

Los lunes, miércoles y viernes, de tres á cuatro, tendrán lugar las lecciones clínicas de oftalmología, por el Dr. Delgado Jugo, y los martes, jueves y sábados, de una á dos, las de las enfermedades especiales de las mujeres y niños, por el Dr. Casas.

_ En la posesion de Cañogordo, propiedad del Sr. Marqués de Perales, se hicieron anteayer varios ensayos de maquinas agrícolas, con asistencia del Duque de la Torre, el Coronel Fernandez, el Sr. Ceriola, rico propetario, y el Sr. Merlo, autor de la Rosa agrícola, que dirigió las pruebas y tra-

BOLETIN DE TEATROS.

El teatro de la Zarzuela estuvo anteanoche muy animado; fueron invitados á la representacion los indivíduos del Gobierno Provisional, que ocupa-ban algunos palcos desde el principio de la funcion. Primero se puso en escena el drama en un acto Contra viento y marea, del Sr Bermejo; despues se estrenó el drama La buena causa, y terminó la funcion con Marinos en tierra.

El drama La buena causa produjo muy buen efecto y fué bastante aplaudido: tiene escenas sentidas, situaciones conmovedoras, y está escrito con bastante esmero. En el desempeño de la obra fueron muy aplaudidos la

Teodora, la Dardalla, Tamayo y Zamora, que estuvieron muy acertados. En Marinos en tierra, Mário obtuvo muchos y repetidos aplausos. La funcion, en fin, agradó al público, que se mostró durante toda la noche muy complacido

La zarzuela La gran Duquesa, que se representa en el teatro de los Bufos Arderius, atrae cada noche á este afortunado teatro una numerosa concurrencia, que aplaude y hace repetir cuatro ó seis de las piezas principales de la obra. Esta ha sido puesta en escena con el mismo lujo que en París, habiéndose copiado para los trajes de los actores todos los figurines. La ejecucion es esmeradísima y acertado su reparto. La Sra Rivas y los Sres. Arderíus, Escriu, Castilla y Jimenez, y los coros y la orquesta, to los contribu-yen al exito de La gran Duquesa, que es una obra esencialmente bufa, y que solo en este concepto merece ser juzgada.

ANUNCIOS.

HONRAS FÚNEBRES

por todos los mártires de la Libertad sacrificados por la dinastía Borbónica desde el advenimiento al trono de Felipe V, hasta el destronamiento de Isabel II por la revolucion de Setiembre de 1868, santificada con la sangre de los héroes de Alicante, Santander, Alcolea, Béjar, Alcoy y otros pueblos.

Suscricion para celebrar una funcion cívico-religiosa, abierta hasta el dia 15 de Noviembre.

Puntos de suscricion.—En casa de los Sres. Don Jacinto Hermoso del Caño, calle de Toledo, 54, cerería. —D. Rufino Gutierrez, Toledo, 83, comercio.— D. Juan de Ranero, plaza del Progreso, 12, molino de chocolate. —D. Enrique de las Heras, plaza de la Constitucion, 16, comercio.—D. Cipriano de las Heras, Atocha, 2, bazar del Dos de Mayo — D. Ventura de Calera, Peligros, 5, comercio de sedas.—Peluquería de Enrique, Puerta del Sol, 9. -En La Funeraria, Preciados, 70; y en la Secretaría de la Comision, Olivo, 1, donde podrán dirigirse todas las comunicaciones, tanto de Madrid como de provincias, sobre este asunto.

LEY MUNICIPAL DADA POR EL GOBIERNO PROVISIONAL en 21 de Octubre de 1868.—Se vende á 2 rs. en el despacho de libros de la suprimida Imprenta Nacional, calle de Carretas. Los pedidos de provincias se harán al encargado del despacho, remitiendo su valor en sellos de Correos y uno más de 50 céntimos por cada dos ejemplares para su porte.

10838-4

LEYES ORGÁNICAS MUNICIPAL Y PROVINCIAL DADAS POR el Gobierno Provisional en 21 de Octubre de 1868. Edicion oficial.

Se vende á 4 rs. en el despacho de libros de la suprimida Imprenta Na-cional, calle de Carretas, núm. 10, á donde se dirigirán los pedidos, que serán servidos remitiendo nueve sellos de franqueo de medio real por cada

VAPORES-CORREOS DE CANARIAS. - SALIDAS DE CADIZ los dias 2 y 17 de cada mes, á las cuatro de la tarde.

Consignatarios en Cádiz: Sres. Retortillo hermanos. P.-9126-6

OBRAS DE TEXTO, POR SALVADOR Y AZNAR .—TENEDU-ria de libros por partida doble, novena edicion, aplicada á todas las contabilidades, inclusas las del Estado y fondos provinciales: á 12 rs.

Prácticas de contabilidad mercantil, ó problemas en borrador para su

redaccion en el diario y mayor, á 8 rs. Librería de Hernando, y principales de Madrid y provincias.

SOCIEDAD ESPAÑOLA MERCANTIL É INDUSTRIAL EN LIquidacion. - Aprobada definitivamente en 28 de Octubre último por el Gobierno la l'quidacion de esta Sociedad, y habiende entrado en funciones la comision liquidadora en 31 del mismo mes, tiene esta el honor de poner en conocimiento de los señores accionistas, que en cumplimiento de los acuer-dos de la junta general, ha dispuesto el primer reparto de los valores, á cuenta del reembolso á prorata de las acciones.

Por consecuencia de ello, las acciones deberán presentarse en el domicilio social, calle del Baño, núm. 3, con dobles facturas que se facilitarán en las oficinas, y serán admitidas desde el 20 del mes actual, de once de la mañana a una de la tarde, los dias no feriados; una de dichas facturas será devuelta á los interesados con el recibo de los títulos firmado por el Secretario interventor, y con señalamiento del dia en que serán entregados los correspondientes valores, previa la confrontacion de las acciones.

Siendo la base adoptada para el reparto el grupo de 10 acciones, las facturas deberán comprender este número como mínimum, ó sus múltiples

Habiendo acordado tambien la comision retirar de la circulacion las acciones, los señores accionistas recibirán, al propio tiempo que los valores que les corresponden, un certificado de resíduo al portator per cada diez acciones que hubiesen presentado. Estos resíduos, en los que constará los numeracion de las acciones que representan, irán autorizados con las firmas de dos liquidadores, del Secretario Interventor y del Cajero.

Se invita a los señores accionistas que poseau un número de acciones menor de 10, á que se concierte) entre sí, para facilitar las operaciones de la liquidacion, y estas oficinas les auxiliaran con las noticias que puedan conducir á dicho objeto.

Madrid 10 de Noviembre de 1868.-El Secretario Interventor, Julian

COMISION LIQUIDADORA DE LA SOCIEDAD ESPANOLA Mercantil e Industrial. —Venta de casa —La expresada comision pone en pública subasta extrajudicial y voluntaria la casa propia de la misma Sociedad, situada en esta villa y su calle del Baño, núm. 3 moderno, manza-na 220, que ocupa un área de 8 000 piés 14 centimos, bajo el tipo mínimo de 1.545.566 rs 19 cents., y con arregio al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en las oficinas de la Sociedad, establecida en la misma cusa, todos los dias no feriados, de once á una del dia. El remate tendrá lugar el dia 10 de Diciembre próximo, en la expresa la casa de la Sociedad, á las once de la mañana, ante la citada Comision, con asistencia del Notario D. José García Lastra

Madrid 10 de Noviembre de 1868. El Secretario Interventor, Julian

LLOYD BARCELONÉS DE SEGUROS MARÍTIMOS.-AL OBJEto de deliberar y resolver sobre lo ordenado en el art. 4.º del decreto de 28 de Octubre último, expedido por el Ministerio de Fomento, sobre Sociedades anónimas, la junta inspectora de esta Sociedad convoca junta general extraordinaria de accionistas para las tres de la tarde del dia 2 de Diciembre próximo, en uno de los salones de la Casa-Lonja de esta ciudad. Los señores accionistas con derecho de asistencia se serviran pasar à recoger las correspondientes papeletas de entrada en las oficinas de esta Sociedad, calle de Escudillers, núm. 62, desde el dla 28 del actual.

Barcelona 9 de Noviembre de 1868 - Por acuerdo de la Junta inspecto-X-B-8

ra .- El Secretario, Juan Catalan.

SANTOS DEL DIA.

San Martin, papa, San Diego de Alcalá, y San Millan, confesores. Cuarenta horas en la parroquia de San Millan.

OBSERVATORIO ASTRONOMICO DE MADRID.

Observaciones meteorológicas del 11 de Noviembre de 1868.

	Barómetro	TEMPERATURA EN GRADOS		Direction		
HORAS.	reducido á o° en milímetros	Reaumur.	Centigra- dos.	del viento.	ESTADO DEL CIELO.	
6 de la m. 9 de la m. 12 del dia 3 de la t 6 de la t 9 de la n	705,94 706,25 706,11 706,88	3°,0 3°,0 5°,9 6°,9 5°,4 4°,8	7°,4 8°,6 6°,8	S. O	Cubierto. Idem. Idem.	
Temperatura máxima del dia						

Evaporacion en las 24 horas..... 0,0 Lluvia en id. id...... Inapreciable.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS recibidos en el mismo Observatorio sobre el estado atmosférico à las nueve de la mañana en varios puntos de la Peninsula y del extranjero en el dia 11 de Noviembre de 1868.

-						
LOCALIDADES.	Altura barométri- ca á o° y al nivel del mar en mi- límetros.	Tem- peratura en grados centesima- les.	Direccion del viento.	Fuerza del viento.	Estado del cielo.	Estado de la mar.
Bilbao	763,5	4,8	N. O	Brisa.	Çubierto	Trang
Oviedo	760,7	6,4	S. E	Idem	Idem	»
Coruña	759,0	10,8	N. O	Calma.	Nubes	Bella
Santiago	761,6	10,4	N. E		Niebla	»
Oporto	»	»))	»	· 39	ъ
Lisboa	»	»	¥))	"	»
Badajoz	»	»	»))	· »	>>
San Fer. á8	»	"	O	Brisa	Casi cub.°	Oleaje.
Sevilla	764,3	11,5	s. o	×	Nubes	n
Tarifa		»	»	»	»))
Granada	763,4	10,6	N. E	Calma.	Cubierto))
Alicante,	762,1	13,0	0		Despejado	Tranq.
Murcia	763,0	12,1	O. S. O.		Casi desp.°.	» ⁻
Valencia	761,8	12,5			Despejado))
Barcelona	760,3	6,5			Idem	Tranq
Zaragoza	757,9	6,4	N. O		(dem	» ¯
Soria	761,3	2,2	N. O		Idem	»
Búrgos	765,4	0,3	N. E		Cubierto))
Valladolid	766,4	5,0	S. O		Cub. niebla))
Salamanca	762,1	6,2	0		Niebla	»
Madrid	764,7	4,3			Idem))
Ciudad-Real	764,0	6,0			Idem))
Albacete	764,7	5,2			Cubierto	>>
Brest á 8	764,8	2,0	E	Calma.	Muy nubl.°	Calma.
Bayona id	762,0	1,4	S. E	Brisa	Celajes	Bella.
Cette id	760,0	1,7			Idem	
Marsella id	758,7	4,8	N. O	Idem	Nubes	Oleaje.

AYUNTAMIENTO POPULAR DE MADRID.

De los partes remitidos en el dia de ayer por la Intervencion de Arbitrios municipales, la del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

PRECIOS DE ARTÍCULOS AL POR MAYOR Y MENOR EN EL DIA DE HOY.

Carne de vaca, de 0.168 á 0.212 milésimas libra

Idem de carnero, de 0,168 á 0,180 milésimas libra.

Idem de ternera, de 0,400 á 0,500 milésimas libra. Tocino anejo, de 9,600 á 10,400 escudos arroba; y de 0,400 á 0,424 milésimas

ra.

Idem fresco, de 0,330 á 0,354 milésimas libra.

Idem en canal, de 6,550 á 7,250.

Lomo, de 0,400 á 0,500 milésimas libra.

Jamon, de 0,500 á 0,600 milésimas libra.

Aceite, de 7,600 á 7,800 escudos arroba; y de 0,236 á 0,260 milésimas libra.

Vino, de 2,600 á 3,200 escudos arroba; y de 0,072 á 0,118 milésimas cuartillo.

Pan de dos libras de 0,104 6,204 milésimas. Pan de dos libras, de 0,194 á 0,224 milésimas.

Garbanzos, de 3,600 á 6,400 escudos arroba; y de 0,168 á 0,248 milésimas libra. Jabon, de 5,800 á 0,700 milésimas arroba; y de 0,108 á 0,160 milésimas libra.

Arroz, de 3 á 3,400 escudos arroba; y de 0,118 á 0,160 milésimas libra.

Lentejas, de 1,800 á 2,200 escudos arroba; y de 0,096 á 0,118 milésimas libra.

Carbon, de 0,600 á 0,700 milésimas arroba.

Jabon, de 5,800 á 6,200 escudos arroba; y de 0,236 á 0,260 milésimas libra.

Patatas, de 0,600 á 0,700 milésimas arroba; y de 0,024 á 0,036 milésimas libra.

PRECIOS DE GRANOS EN EL DIA DE HOY.

Cebada, á 3,650 escudos fanega.
Trigo vendido, 1.217 fanegas.
Precio medio, 7,351 escudos.
Lo que se anuncia al público para su inteligencia.
Madrid II de Noviembre de 1868.—El Alcalde primero, Nicolás María Rivero.

BOLSA DE MADRID.

Cotización oficial del 11 de Noviembre de 1868.

FONDOS PÚBLICOS

Títulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 34-05, 15, 10 y 20; y 34-30 pequeños; á plazo, 34-40, 45 y 40 fin cor. fir.

Idem del 3 por 100 consolidado exterior, publicado, 35-70.
Idem del 3 por 100 diferido, id., 32-60, y 70.
Deuda del Personal, id., 26-05.
Billetes hipotecarios del Banco de España, no publicado, 98-25 d.
Idem id. dela segunda serie publicado, conocci no publicado, 00-15.

Idem, id., de la segunda série, publicado, 90-00; no publicado, 90-15.
Acciones del Canal de Isabel II, de 1.000 rs., 8 por 100 anual, id., 100-50 d.
Obligaciones generales por ferro-carriles, de á 2.000 rs., publicado, 64-80, y 85. Idem id, nuevas de á 2.000 rs., id., 64-00.

Acciones del Banco de España, no publicado, 125-00 d. Idem de la Sociedad española de Crédito Comercial, id., 81-00 d.

CAMBIOS.

Lóndres á 90 dias fecha, 48-80 p. París á 8 dias vista, 5-09

PLAZAS DEL REINC.

	Daño.	Beneficio.		Daño.	Beneficio.
Albacete Alicante Almería Avila Badajoz Barcelona Bilbao Búrgos Cáceres Cádiz Castellon	par. par.	1/4 1/4 1/4 " 7/8 p. 1/2 " "	Lugo Málaga Murcia Orense Oviedo Palencia Pamplona Pontevedra Salamanca San Sebastian Santander	1/4 par d. par d. par. par. par. par d. par. par.))) 1)) 1))
Giudad Real Córdoba Coruña Cuenca Gerona Granada Guadalajara Huelva Jaen Leon Lérida Logroño	par. " 1/2 par. " par. 1/4 " par. par. par. par.	" 1/8 p. 1/8 d. " 3/4 " 1/4 " " "	Santiago. Segovia. Sevilla. Soria. Tarragona. Teruel Toledo. Valencia. Viloria. Zamora. Zaragoza.	par. par d. par d. par. 1/4 1/2 p.	1/4 p. 1/4 1/2 p. 1/4 p. 1/4 p. 1/4 p. 2/8 1/4 5/8

BOLSAS EXTRANJERAS.

Lóndres 10 de Noviembre. — Consolidados, 94 1/4 á 3/8. París 10 de Noviembre. — 3 por 100, á 71-55; 4 1/2 por 100, á 101-50. — Exterior español, á 35 1/4. — Diferido, á 32 3/8.

ESPECTACULOS.

TEATRO NACIONAL DE LA OPERA.-Hoy, á las ocho y media de la noche.-Il Trovatore, ópera en cuatro actos.

TEATRO ESPAÑOL (antes del Principe). - Hoy á las ocho y media de la noche. -El drama fantástico Don Juan Tenorio.

Teatro de la Zarzuela.—Hoy, á las ocho y media de la noche.—Contra viento y marea, comedia en un acto.—La buena causa, episodio nuevo de la accion de Alcolea. - Marinos en tierra.

Teatro de los Bufos Arderíus. — (Teatro del Circo.) — Hoy, á las ocho media de la noche. — La zarzuela en tres actos divididos en cuatro cuadros, titulada La Gran Duquesa de Gerolsteim.

TEATRO DE NOVEDADES.-Hoy, á las ocho y media de la noche. - Cárlos II el Hechizado.

La Cabeza Parlante. — Calle de Carretas, núm. 14, bajo. — Todos los dias de seis á diez de la noche.

IMPRENTA DE IULIAN PEÑA.

CALLE DE RELATORES, NÚMERO 13.